

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE**  
**LA EDUCACIÓN**

**PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA**



**TESIS DE GRADO, PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA.**

**TEMA:**

**LA INEFICACIA DE LAS LEYES Y ORDENANZAS MUNICIPALES EN EL CONTROL DE LA DEFORESTACIÓN URBANA POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN VINCES, PROVINCIA DE LOS RÍOS.**

**POSTULANTE:**

**VIOLETA IGNACIA HIDALGO MIÑO**

**VINCES**

**AÑO: 2016**



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y

DE LA EDUCACIÓN

PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA

EL TRIBUNAL EXAMINADOR DEL PRESENTE TRABAJO INVESTIGATIVO, TITULADO **LA INEFICACIA DE LAS LEYES Y ORDENANZAS MUNICIPALES EN EL CONTROL DE LA DEFORESTACIÓN URBANA POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN VINCES, PROVINCIA DE LOS RÍOS.**

PRESENTADO POR LA SRA VIOLETA HIDALGO

OTORGA LA CALIFICACIÓN DE

.....  
EQUIVALENTE A:  
.....

TRIBUNAL:

\_\_\_\_\_  
DECANO o DELEGADO

\_\_\_\_\_  
SUBDECANO o DELEGADO

\_\_\_\_\_  
DELEGADO H.

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO

CONSEJO DIRECTIVO



# **UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y**

**DE LA EDUCACIÓN**

**PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA**

## **APROBACIÓN DEL TUTOR DE TESIS**

En mi calidad de Tutor de Tesis titulada., **LA INEFICACIA DE LAS LEYES Y ORDENANZAS MUNICIPALES EN EL CONTROL DE LA DEFORESTACIÓN URBANA POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN VINCES, PROVINCIA DE LOS RÍOS.** Presentada por la señora **VIOLETA HIDALGO**, Egresada de la Carrera Programa de Jurisprudencia, Certifico que aprobó su trabajo práctico de investigación, el cual cumple el aspecto metodológico y reúne los requisitos establecidos por la Facultad.

Solicito que sea sometida a la evaluación del Jurado Examinador que el Honorable Consejo Directivo designe.

**TUTOR DE TESIS**

Lcdo. Eduardo Gáleas Guijarro.Msc



# **UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHYO**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y**

**DE LA EDUCACIÓN**

**PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA**

## **APROBACIÓN DEL LECTOR DE TESIS**

En mi calidad de Lector de Tesis titulada **“LA INEFICACIA DE LAS LEYES Y ORDENANZAS MUNICIPALES EN EL CONTROL DE LA DEFORESTACIÓN URBANA POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN VINCES, PROVINCIA DE LOS RÍOS.** Presentada por la señora **VIOLETA HIDALGO**, Egresada de la Carrera Programa de Jurisprudencia, Certifico que aprobó su trabajo práctico de investigación, el cual cumple los requisitos establecidos por la Facultad, en los aspectos metodológicos y contenido legal de la propuesta planteada.

Solicito que sea sometida a la evaluación del Jurado Examinador que el Honorable Consejo Directivo designe.

**LECTOR DE TESIS**

**Abg. Agustín Rosado Medina. Msc**

# **UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y**

**DE LA EDUCACIÓN**

**PROGRAMA CARRERA DE JURISPRUDENCIA**

**CERTIFICADO DE AUTORÍA DE TESIS**

YO, VIOLETA HIDALGO, portadora de la Cédula de Ciudadanía N. 0915760029, estudiante del Seminario de Tesis, previo a la obtención del Título de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador, declaro que soy autora del presente trabajo de investigación jurídica, el mismo que es original, autentico y personal.

Todos los efectos académicos legales que se desprenden del presente trabajo es responsabilidad exclusiva del autor.

---

**VIOLETA IGNACIA HIDALGO MIÑO**

## **DEDICATORIA**

Le dedico este proyecto de tesis a mi madre Zoila Miño de Hidalgo, a mi padre que por designio del ser supremo DIOS ya no está con nosotros, a mi hijo francisco Piedrahita Hidalgo y a todos mis hermanos, también a mis sobrinos, y a todos mis cuñados y mi tío miguel Hidalgo Rojas, ya que ellos fueron mi inspiración para sí cumplir esta meta.

de manera especial a mis grandes amigas Sara Fuentes Piedrahita Y Shirley Huacon de López.

**VIOLETA IGNACIA HIDALGO MIÑO**

## **AGRADECIMIENTO**

Principalmente le agradezco a DIOS, por haberme permitido vivir todos estos años y guiarme por el buen camino.

A la universidad técnica de Babahoyo facultad de ciencias sociales y de la educación que me permitió ser parte del alumnado.

Msc. Iván Montalvo, Abg. Zoila Orellana padilla Msc, por su nobleza de ayudarme en la corrección de tesis.

**VIOLETA IGNACIA HIDALGO MIÑO**

# ÍNDICE

	Pág.
<b>INTRODUCCIÓN.</b>	
<b>CAPITULO I</b>	10
<b>I. CAMPO CONTEXTUAL PROBLEMÁTICO</b>	10
1.1 Problema de investigación	10
1.1.1 Enunciado del Problema	10
1.1.2 Formulación del Problema	13
1.1.2.1 Problema General	13
Problemas específicos	13
1.2 Delimitación de la Investigación	14
1.3 Objetivos	14
1.3.1 Objetivo General	14
1.3.2 Objetivos Específicos	15
1.4 Justificación	15
<b>CAPITULO II</b>	18
<b>2. MARCO TEÓRICO</b>	18
2.1 Antecedentes Investigativos	18
2.2 Marco Teórico Conceptual	23
2.3 Marco Referencial	27
2.4 Hipótesis	47
2.4.1 Hipótesis General	47
2.4.2 Hipótesis Específicas	48
2.5 Operacionalización de las Variables	48
<b>CAPITULO III</b>	51
<b>3. METODOLOGÍA</b>	51
3.1 Metodología empleada	51
3.2 Nivel o Tipo de investigación	52
3.3 Población y muestra	53

3.4 Técnicas e Instrumentos	55
3.5 Recolección de Información	57
3.6 Selección de recursos de apoyo	57
<b>CAPITULO IV</b>	<b>58</b>
<b>4. ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS</b>	<b>58</b>
4.1 Análisis de Resultados	54
4.2 Verificación de Hipótesis	78
4.3 Presentación, Análisis de datos	78
<b>CAPITULO V</b>	<b>79</b>
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>79</b>
5.1 Conclusiones	79
5.2 Recomendaciones	80
<b>CAPITULO VI</b>	<b>81</b>
<b>6.1 PROPUESTA</b>	<b>81</b>
6.2 Titulo	81
6.3 Justificación	81
6.4 Objetivos	83
6.4.1 Objetivo General	83
6.4.2 Objetivos Específicos	83
6.4.3 Contenido de la propuesta	83
6.4.4 Descripción de la propuesta	83
6.4.5 Metodología	90
6.4.6 Factibilidad	90
6.8 Impacto	92
6.9 Evaluación	93
6.9.1 Bibliografía	94
7.0 Anexos	95

## **CAPITULO I**

### **CAMPO CONTEXTUAL PROBLEMICO.**

#### **1.1 PROBLEMA DE INVESTIGACION.**

##### **1.1.1 Enunciado el problema.**

En todas las áreas geográficas, los agricultores que practican roza y quema se sitúan entre los agentes de deforestación más importantes, ya que ocupan tierra forestal que limpian para plantar cultivos comestibles.

Otros agentes importantes del sector agrícola son los ganaderos que talan los bosques para sembrar nuevos pastizales para alimentar el ganado y los agricultores comerciales que establecen plantaciones agrícolas comerciales como el caucho y el aceite de palma.

Entre los agentes secundarios de la deforestación se encuentran los madereros, los dueños de plantaciones forestales, los recolectores de leña, los industriales mineros y petroleros y los planificadores de infraestructura. Como ya te contamos, los bosques constituyen uno de los ecosistemas más valiosos del mundo, al contener un alto porcentaje de la biodiversidad del planeta.

Lamentablemente, ellos se encuentran muy vulnerables frente a la acción del hombre, y en muchas partes del mundo incluso han desaparecido. Quizás la mayor causa potencial de deforestación se encuentre en el futuro: el cambio climático. Si el efecto invernadero eleva la temperatura del planeta, los bosques no podrán seguir sobreviviendo en sus localidades presentes. Algunos tendrán que subir las laderas montañosas o migrar hacia ambientes más frescos o más húmedos. Pero, a diferencia de las condiciones que siguieron a la última Edad de Hielo, el calentamiento global probablemente suceda demasiado rápidamente para que los bosques puedan adaptarse.

El conocimiento de los problemas ambientales, puede, bajo principios orientados, ayudar a comprender un poco más lo complejo de la realidad que vivimos.

Esto no significa que los contenidos por sí solos conduzcan al estudiante a un cambio de actitudes. Además de la adquisición de conocimientos, también debe destacar el aspecto preventivo.

En este sentido, se propone promover una "Cultura de Resistencia", es decir la educación ambiental debe cuestionar los actuales modelos de desarrollo, pues éstos son los responsables del deterioro ecológico y social que viven los países subdesarrollados, el cual es diferente al que se presenta en otros países.

Los procesos de deforestación son, por lo general, más destructivos en los trópicos.

La mayor parte de los suelos forestales tropicales son mucho menos fértiles que los de las regiones templadas y resultan fácilmente erosionables al proceso de lixiviación, causado por la elevada pluviosidad que impide la acumulación de nutrientes en el suelo.

No obstante, las políticas coloniales se basaban en el supuesto, equivocado, de que un bosque exuberante significaba suelos fértiles. Pretendían conquistar los bosques, sobre todo para destinarlos a los cultivos comerciales y la agricultura, y han dejado un legado de suelos exhaustos.

Mantener la armonía entre los factores hombre, ambiente y desarrollo, es la responsabilidad que tiene que asumir toda sociedad consciente de la actual problemática de nuestro entorno.

Los encargados de aplicar las políticas de desarrollo deben tener presentes los indicadores cuánticos y cualitativos del crecimiento poblacional, los que se traducirán en aspectos que influirán en la "calidad de vida".

Para cumplir estas políticas se requiere la participación social, lo que implica necesariamente un cambio de conductas y hábitos en lo individual, lo grupal y en la sociedad en general. Hoy en día el concepto de ambiente está ligado al desarrollo; esta relación nos permite entender los problemas ambientales y su vínculo con el desarrollo sustentable, el cual debe garantizar una adecuada calidad de vida para las generaciones presente y futura

### **1.1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

#### **PROBLEMA GENERAL.**

¿Por qué se da la ineficacia de aplicación de la ley de gestión ambiental y las ordenanzas municipales en el control de la deforestación urbana por parte de los contratistas del municipio del cantón Vinces. ?

#### **PROBLEMAS ESPECÍFICOS.**

1.- ¿A qué se debe la ineficacia de la aplicación de la ley de gestión ambiental y ordenanzas municipales en el control de la deforestación urbana por parte de los contratistas del municipio del cantón Vinces?

2.- ¿Cuál es la relación contractual que impide el control de la deforestación urbana por parte de los contratistas del municipio del cantón Vinces?

3.- ¿De qué manera se logrará un efectivo control de la ley de gestión ambiental en la deforestación urbana por parte de los contratistas del municipio del Cantón Vinces?

## **1.2 DELIMITACION DE LA INVESTIGACION**

### **1.2.1 OBJETO DE INVESTIGACION**

La Ineficacia de la leyes y ordenanzas municipales en el control de la deforestación urbana por parte de los contratistas del municipio del Cantón Vinces .Provincia de Los Ríos.

### **1.2.2 CAMPO DE ACCIÓN**

Jurídico Ambiental

### **1.2.3 DELIMITACIÓN ESPACIO**

Cantón Vinces

## **1.3. OBJETIVOS**

### **1.3.1 OBJETIVO GENERAL.**

Analizar por qué se da la ineficacia de aplicación de las leyes y las ordenanzas municipales en el control de la deforestación urbana por parte de los contratistas del municipio del cantón vices.

### **1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

Deducir a qué se debe la ineficacia de la aplicación de las leyes de gestión ambiental y ordenanzas municipales en el control de la deforestación urbana por parte de los contratistas del municipio del cantón vices.

2.-Determinar cuál es la relación contractual que impiden el control de la deforestación urbana por parte de los contratistas del municipio del cantón vices.

3.- Proponer de qué manera se logrará un efectivo control de la ley de gestión ambiental en la deforestación urbana por parte de los contratistas del municipio del cantón vices.

### **1.4 JUSTIFICACION.**

La deforestación consiste en la destrucción de bosques por tala o quema, va acompañado por el progreso tecnológico, que a su vez plantea nuevos y más graves problemas. El fuego y la necesidad de habitar tierras para la agricultura y el pastoreo arrasan con grandes espacios forestales, pero en largo plazo los suelos resultan erosionados y empobrecidos por la ausencia de vegetación

natural protectora del medio ambiente, del mismo modo dentro del área urbana existen muchas empresas constructoras que arrasan con las áreas verdes.

La investigación realizada fue elaborada en virtud de lo expuesto considerando de gran importancia analizar el problema de la deforestación por parte de las constructoras en la ciudad de Vinces y las consecuencias ambientales para lo cual es necesario determinar, el conocimiento que posee la comunidad acerca de la deforestación ambiental.

Que se apliquen las leyes y reglamentos que están estipuladas en las ordenanzas municipales a favor de la no deforestación en las vías públicas de la ciudad de Vinces, además que las sanciones sean más rigurosas para los que irrespetan las ordenanzas.

Vinces , zona geográfica que tiene como agentes de la deforestación a los bananeros que talan los bosques para plantar banano, por otro lado se encuentran los pequeños agricultores considerados como pobres, que al estar cerca de los bosques talan una parcela para realizar la plantación de sus cultivos de subsistencia para luego comercialarlos. En virtud de lo expuesto, considero importante analizar el problema de la deforestación en el cantón Vinces, y sus consecuencias ambientales, para lo cual es necesario determinar el conocimiento que posee la comunidad acerca de la educación ambiental y la deforestación, así como identificar si han adoptado o no las medidas o acciones para combatir dicho problema y determinar los aportes que puede realizar la comunidad.

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEORICO.**

#### **2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS**

Se ha revisado investigaciones realizadas en universidades ecuatorianas sobre la temática de investigación, no encontrando una similar, por lo cual se ha investigado en universidades fuera del país.

En la Universidad de El Salvador se realizó una investigación titulada lineamientos Jurídicos para la creación de una ordenanza municipal sobre el ornato, siembra, poda y tala de árboles en la zona urbana del municipio de san marcos, en la misma se indica: “En muchos lugares de El Salvador, en la actualidad la degradación ambiental y el deterioro del paisaje natural se ha generado como efecto de la actitud del hombre frente al ambiente y del acelerado crecimiento de la población que han ido dejando huellas cada vez más fuertes de ese deterioro. En las zonas urbanas se ha generado una continua degradación de la vegetación, lo que conlleva a un mal manejo de los recursos forestales, aunado a esto la falta de la regulación apropiada por parte de algunos municipios; tal es el caso del municipio de San Marcos, pues, en dicho municipio no cuentan con la normativa necesaria, que regule el tratamiento de los espacios públicos, y el manejo ambiental relacionado con el ornato, siembra, poda y tala de árboles en las zonas urbanas de este, lo cual ha permitido que en dicho municipio se siembren árboles al antojo de cada uno

de los habitantes siendo en la mayoría de los casos especies inadecuadas para las zonas urbanas, generando esto serios problemas debido al tamaño y formas de los árboles, la vistosidad agradable que genera al apreciar un árbol comúnmente se torna en angustia y preocupación para las personas que habitan y transitan cerca de estos, dado el peligro a que se exponen por el desprendimiento de ramas y a los efectos nocivos al pavimento originado por las raíces. Podar es necesario no solo para conseguir formas artificiales en los arboles como en el caso de la jardinería, sino para aumentar el valor ornamental de los mismo al ser bien ejecutada y con la frecuencia adecuada. Además realizar podas de limpieza contribuye a prevenir accidentes causados por la falta de tratamiento de las ramas viejas y secas. Sin embargo, la poda a menudo es practicada de manera inadecuada, ocasionado pudriciones de la madera, que acortan la vida de los árboles e incrementan el riesgo de rotura de ramas, pues quienes la practican lo hacen sin utilizar las técnicas adecuadas sin tomar las medidas de seguridad necesarias, poniendo en peligro la seguridad personal y el bienestar de la población. En cuanto a la tala de árboles, esta debe practicarse en los casos que sean necesarios es decir cuando estos representen por su ubicación y extensión peligros para los habitantes. Tomando siempre las medidas necesarias y utilizando las técnicas adecuadas. El Municipio de San Marcos se encuentra inmerso en un contexto urbanístico en el que se genera todo tipo de relaciones sociales, culturales, económicas y jurídicas, haciendo necesario un cuerpo legal que instruya y determine el manejo de las acciones a favor del medio ambiente y del derecho a un medio ambiente sano que poseen todos sus habitantes; basado en la normativa existente

como lo es la Constitución, la ley forestal y El código municipal, a partir de la cual es la municipalidad quien tiene la competencia para proceder, con la asistencia del MAG a realizar dichas funciones, para lo cual se hace necesario la existencia de una ordenanza que norme tal proceder”.

En la universidad de San Carlos de Guatemala, se desarrolló un estudio titulado: **Análisis Jurídico sobre la creación del reglamento de buenas costumbres, ornato y medio ambiente, para el municipio de santa Catarina Pínula**, en ella se concluye:

1. El ser humano requiere para su subsistencia de los recursos naturales, la falta de ellos significaría su extinción, y este sentido es directamente recipiendario del daño que él mismo causa a la naturaleza, viéndose afectado desde todo punto de vista económico, sanitario, laboral, etc.
2. Los reglamentos permiten crear procedimientos y conductas específicas para la mejor aplicación de las leyes, los cuales regulan las funciones y reglas que les corresponde aplicar y acatar a la administración pública, funcionarios públicos y administrados. La falta de normas claras reguladoras de la conducta humana, estimulan la anarquía en determinadas personas o comunidad.
3. Es difícil identificar las buenas costumbres, aun cuando la Ley las protege, porque las mismas están ligadas a los muy distintos factores culturales, religiosos, económicos, ya que estas establecen los fundamentos y principios básicos. Las malas costumbres son todas aquellas que atentan contra los valores humanos, religiosos, la conciencia y la paz social.

4. El Reglamento de Ornato del Municipio de Santa Catarina Pínula establecerá diferentes normas para el embellecimiento del municipio, así como la regulación de conductas que atenten contra el mismo y los bienes comunes públicos, e impone las sanciones a aplicar en caso de trasgresión.

Recomendando:

1. Es necesario implementar normas de protección al medio ambiente y el ornato en el municipio de Santa Catarina Pínula, para educar a la personas en cuanto a la importancia de los recursos naturales.

2. Dar seguimiento al proyecto de Reglamento, con el objeto de proteger los bienes públicos municipales, el cuidado del medio ambiente y la mejor convivencia entre los vecinos de Santa Catarina Pínula.

3. Que se dé la importancia necesaria a las funciones que desempeña el Juzgado de Asuntos Municipales, dotándole del personal y el equipo necesario para lograr cumplir con los objetivos que le señala el Código Municipal, las diferentes leyes de la República así como los Reglamentos y disposiciones municipales.

4. Que la municipalidad de Santa Catarina Pínula implemente el Reglamento de Ornato, Medio Ambiente y Buenas Costumbres para el municipio de Santa Catarina Pínula.

5. Que se implemente en los programas de estudio de las escuelas públicas y/o colegios privados, educación en normas sobre buenas costumbres, practi-

ca de los valores humanos, el respeto mutuo, el amor fraternal, la amistad y aquellos que permitan que el municipio cuente con mejores personas.

6. Que por parte de la municipalidad exista mayor inversión en la construcción de parques, jardines, centros deportivos, recreativos, implementación de bosques y la reforestación de las diferentes zonas del municipio.

7. Que la Municipalidad de Santa Catarina Pínula, siga invirtiendo en la limpieza, protección y saneamiento de nuestros ríos, lagos, cuencas y demás fuentes de agua.

Como se puede observar existe la necesidad de realizar en el Ecuador una investigación de este tipo, lo cual justifica el presente estudio.

## **2.2 MARCO CONCEPTUA**

### **REGLAMENTO:**

El Reglamento es la norma jurídica creada para desarrollar la ley, establece detalladamente los lineamientos para su correcta aplicación, tiene la limitante que en ningún momento puede tergiversarla, contradecirla en su contenido, así como los principios ideológicos que la fundamentan, en virtud de ser una norma de categoría inferior. Por medio del reglamento se crean los pasos a seguir en determinados procedimientos legales los cuales aclaran al ejecutor de la norma, reglas específicas que le permitirán comprender de mejor forma la aplicación y ejecución de la Ley.

### **NATURALEZA JURÍDICA:**

El origen jurídico del reglamento proviene de la Ley y de la Constitución, desarrollándose a partir de éstas, para luego constituirse en un acto de carácter administrativo, emanado por un ente o funcionario público con soberanía popular delegada con las facultades otorgadas por la misma ley, teniendo por objeto ejecutarla y desarrollarla con el objeto de alcanzar el bien común y los máximos fines del estado

### **JERARQUÍA JURÍDICA:**

Según la pirámide de Kelsen,<sup>5</sup> el Reglamento se encuentra ubicado en el tercer nivel de la escala, encontrándose en primer la Constitución Política de la República y las leyes de índole constitucional las cuales desarrollan las garantías fundamentales de las personas en el país, en el mismo nivel se encuentran los tratados y convenios internacionales que han sido ratificados por el Congreso de la República y promulgados como ley, que tienen preeminencia sobre el derecho interno en materia de derechos humanos. En segundo lugar se encuentran las leyes ordinarias emitidas por el Congreso de la República, en tercer lugar los reglamentos y finalmente las normas individualizadas.

### **REGLAMENTO ADMINISTRATIVO INTERNO:**

Este tipo de reglamento es emitido por las organizaciones públicas, ministerios, direcciones, departamentos, unidades, secciones, gerencias, oficinas e instituciones autónomas, los cuales rigen procedimientos y establecen funciones, atribuciones, responsabilidades, sanciones, estructura y jerarquías que

regulan el actuar de los funcionarios y empleados dentro de la organización. El procedimiento para su aprobación es por medio de acuerdo ministerial o por resolución del Concejo en los casos de las Municipalidades.

### **EL ORNATO:**

Es el conjunto de elementos materiales organizados en armonía con el fin de adornar el ambiente y proporcionarle mejor parecer. El ornato en sí constituye un fin humano, con el ánimo de embellecer el contorno natural o artificial en el que vive, teniendo diferentes motivos ya sean estos arquitectónicos, artísticos o de inspiración religiosa y filosófica. La palabra ornato, proviene del latín ornātus que quiere decir adorno o atavío, siendo este aquello que provee de hermosura o mejor parecer a las personas o cosas, o las composturas u objetos que sirven para el adorno.

### **MEDIO AMBIENTE**

El **medio ambiente** es el conjunto de componentes físicos, químicos, biológicos, las personas o de la sociedad en su conjunto. Comprende el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y en un momento determinado, que influyen en la vida del ser humano y en las generaciones futuras. Es decir, no se trata sólo del espacio en el que se desarrolla la vida, sino que también comprende seres vivos, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones entre ellos, así como elementos tan intangibles como la cultura.

### **ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL.**

Es la organización que establece un Estado para llevar a cabo la gestión ambiental. Comprende la estructura y funcionamiento de las instituciones para orientar y ejecutar los procesos, la determinación de procedimientos y la operación de las acciones derivadas

### **APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE.-**

Es la utilización de organismos, ecosistemas y otros recursos naturales en niveles que permitan su renovación, sin cambiar su estructura general.

### **ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.**

Son áreas de propiedad pública o privada, de relevancia ecológica, social, histórica, cultural y escénica, establecidas en el país de acuerdo con la ley, con el fin de impedir su destrucción y procurar el estudio y conservación de especies de plantas o animales, paisajes naturales y ecosistemas.

### **AUDITORÍA AMBIENTAL.**

Consiste en el conjunto de métodos y procedimientos de carácter técnico que tienen por objeto verificar el cumplimiento de las normas de protección del medio ambiente en obras y proyectos de desarrollo y en el manejo sustentable de los recursos naturales. Forma parte de la auditoría gubernamental.

### **2.3 MARCO REFERENCIAL**

Para iniciar el estudio es importante conocer el criterio expuesto en el Diario el Universo respecto al motivo de la actual investigación, así:

#### **“Lamento en Vines por tala de árboles**

Los frondosos árboles de matapalo, samán, almendra, caucho, considerados reliquias del parque LORENZO RUFO PEÑA, que servían de hábitat de aves y pequeños mamíferos, y que daban sombra a los lugareños, fueron talados por la construcción de una nueva área recreativa.

Ello impacto a los habitantes. “Siento una gran pena en mi pecho; esos árboles han sido testigos del progreso de esta ciudad, del paso de muchas personas que se protegían del sol; hoy solo será un triste recuerdo, no era justo que los tumben”, dijo TITO MORAN, de 57 años.

Su vecino Carlos Muñoz dijo que había ardillas, iguanas, pericos, monos y aves silvestres.

“ No sabemos qué fue de las aves y otros animalitos. Del municipio dicen que se los llevaron al campo, pero nadie sabe si es verdad o mentira, se había una ardilla muerta.



### **Adiós árboles de Vinces.**

Posiblemente el pasado 21 de junio se constituyó en una de las fechas más nefastas para la ciudad de Vinces, pues no recuerdo, al menos de la historia reciente, una ocasión donde se haya talado al 100% la vegetación de un parque o de un ecosistema de tan visible presencia y de tan grato servicio ambiental, como se lo hizo esta vez con el parque Lorenzo Rufo Peña.

Ante la mirada de muchos ciudadanos indignados se observó como en pocas horas se acababa con la vida de casi una docena de árboles, algunos tenían más de 30 años de existencia.

Y se segaban las vidas de ardillas, perezosos, pajaritos y muchos otros animales que se quedaron sin su hogar natal.

Nadie puede negar lo plausible que puede ser la restauración de uno de los principales patrimonios culturales del Ecuador, que data de 1912 y es parte de miles de historias ciudadanas de hombres y mujeres que hicieron de ese su sitio de encuentro con nuestros antepasados; pero el ver caer a estos gigantes y que ahora nos queden las fotos y los recuerdos de estos, es como si David perdió la batalla ante el Goliath del siglo XXI.



Además de lo expuesto es importante indicar investigaciones realizadas sobre esta temática, entre las cuales podemos detallar:

Los cambios siempre han sido diversos y con consecuencias específicas. Durante mucho tiempo vivimos con la idea de que la naturaleza era un bien inagotable, gratuito y eterno; hoy descubrimos con tristeza y preocupación que la naturaleza no es un bien inagotable sino aniquilable, no gratuito sino

cada vez más caro y no eterno sino temporal. Es tan frágil que está en peligro de desaparecer junto con el propio hombre.

Históricamente, las actividades que desarrollan las comunidades humanas, la explosión demográfica, el uso indiscriminado de los recursos naturales, las mismas prácticas de sostenimiento material en pequeñas comunidades, han sido factor determinante para alterar y modificar el equilibrio del ambiente, lo que ha traído como consecuencia el aumento de las zonas desérticas, la contaminación del agua, el suelo y la pérdida de flora y fauna, entre otros problemas.

Mantener la armonía entre los factores hombre, ambiente y desarrollo, es la responsabilidad que tiene que asumir toda sociedad consciente de la actual problemática de nuestro entorno. Los encargados de aplicar las políticas de desarrollo deben tener presentes los indicadores cuánticos y cualitativos del crecimiento poblacional, los que se traducirán en aspectos que influirán en la "calidad de vida". Para cumplir estas políticas se requiere la participación social, lo que implica necesariamente un cambio de conductas y hábitos en lo individual, lo grupal y en la sociedad en general. Esto lo logramos por medio de la educación ambiental.

Uno de los aspectos fundamentales de esta educación ambiental consiste en reafirmar el sentido de pertenencia e identidad del ciudadano respecto al espacio geográfico donde se desenvuelve; lo anterior favorecerá la formación y práctica de valores, la modificación de conductas y la creación de un respeto al medio natural y sociocultural.

La enseñanza tradicional sobre el ambiente se basa en el conocimiento y la comprensión de los fenómenos observados directamente en el ambiente, equiparando a éste con lo natural. En la actualidad se intenta educar para el ambiente a través de la modificación de las conductas y de la interacción consciente con éste. Esta modalidad de educación contempla el mejoramiento y la conservación del medio, lo cual implica la modificación de toda una gama de actitudes que tenemos respecto al medio. Los elementos físico – naturales, las dimensiones socioculturales, políticas y económicas, nos permiten entender las relaciones que la humanidad establece con su entorno y la forma de aprovechar mejor los recursos.

El concepto de ambiente ha dejado de considerarse tan sólo como una serie de factores físicos, químicos y biológicos más o menos relacionados; esta concepción se ha ampliado y en ella destaca la interacción de diversos aspectos, entre los cuales se encuentran los económicos y los socioculturales.

Aixa define al ambiente como "El conjunto de aspectos físicos, químicos y biológicos, además de los factores sociales y económicos, susceptibles de tener un efecto directo e indirecto, inmediato o a largo plazo, sobre los seres vivos y las actividades humanas".

Hoy en día el concepto de ambiente está ligado al de desarrollo; esta relación nos permite entender los problemas ambientales y su vínculo con el desarrollo sustentable, el cual debe garantizar una adecuada calidad de vida para las generaciones presente y futura.

Es aquí donde interviene la educación ambiental, la cual es definida como "El proceso que consiste en reconocer valores y aclarar conceptos con objeto de fomentar y formar actitudes y aptitudes necesarias para comprender y apreciar las interrelaciones entre el hombre, su cultura y su medio biofísico. La educación ambiental también entraña en la práctica la toma de decisiones y la propia elaboración de un código de comportamiento respecto a las cuestiones relacionadas con la calidad del ambiente".

Sólo mediante cambios significativos en las actitudes personales y en general en la comunidad se lograrán mejorar las conductas negativas hacia la naturaleza, elemento básico para alcanzar el desarrollo sustentable. Esto implica tener conciencia de la relación con el ambiente y el impacto que una decisión inadecuada tiene sobre el medio. También el desarrollo sostenible intenta reducir o anular los impactos ambientales con la aplicación de los adelantos científicos y tecnológicos en los procesos naturales. Es responsabilidad nuestra conocer las leyes de la naturaleza para aprender a respetar la vida, y dejar de ser simples "utilizadores" para convertirnos en "administradores" del recurso natural.

Considerar al ambiente en forma integral, es decir, lo natural y lo construido, no sólo los aspectos naturales, sino los tecnológicos, sociales, económicos, políticos, morales, culturales, históricos y estéticos.

Asumir un enfoque interdisciplinario para el tratamiento de la dimensión ambiental, que se inspira en el contenido específico de cada disciplina para posibilitar una perspectiva holística y equilibrada.

Tratar la temática ambiental desde lo particular a lo general tiene como finalidad que los estudiantes se formen una idea de las condiciones ambientales de otras áreas, que identifiquen las condiciones que prevalecen en las distintas regiones geográficas y políticas, además de que reflexionen sobre las dimensiones mundiales del problema ambiental para que los sujetos sociales se involucren en los diferentes niveles de participación y responsabilidad.

Otro principio orientador hace énfasis en la complejidad de los problemas ambientales, por lo cual es necesario desarrollar el pensamiento crítico y las habilidades para resolverlos.

Promover el conocimiento, la habilidad para solucionar problemas, la clasificación de valores, la investigación y la evaluación de situaciones, en los estudiantes en formación, cuyo interés especial sea la sensibilización ambiental para aprender sobre la propia comunidad.

Capacitar a los alumnos para que desempeñen un papel en la planificación de sus experiencias de aprendizaje y darles la oportunidad de tomar decisiones y aceptar sus consecuencias.

Evaluar las implicaciones ambientales en proyectos de desarrollo.

Insistir en la necesidad de cooperación local, nacional e internacional, para la prevención y la solución de los problemas ambientales.

El conocimiento de los problemas ambientales, puede, bajo principios orientados, ayudar a comprender un poco más lo complejo de la realidad que vivimos. Esto no significa que los contenidos por sí solos conduzcan al estudiante

a un cambio de actitudes. Además de la adquisición de conocimientos, también debe destacar el aspecto preventivo. En este sentido, se propone promover una "Cultura de Resistencia", es decir la educación ambiental debe cuestionar los actuales modelos de desarrollo, pues éstos son los responsables del deterioro ecológico y social que viven los países subdesarrollados, el cual es diferente al que se presenta en otros países.

Deliberadas y otras son casualidad. Pero el ser humano está hecho para los cambios gradúa: El ciclo de las estaciones, el crecimiento y el declive, la vida y la muerte. Lo propio ocurre con las ideas, con las nuevas tendencias y los nuevos cánones; todos ellos están afincados en nuestra vivencia diaria, por lo que son aceptados desde nuestra percepción establecida del cambio. Los periodos de mayor alteración del ser humano parecen haber surgido cuando las cosas han alcanzado un estado extremo de flujos continuos de transformaciones y esta es la situación de crisis y oportunidad ", como en un periodo en que se rompe el viejo orden y se puede disponer de todo, florecen las perspectivas frescas y las nuevas ideas.

Desgraciadamente, muchos países en desarrollo en las regiones tropicales están tratando de mejorar sus economías a través del uso inadecuado de sus bosques. Brasil ha inundado miles de kilómetros cuadrados de bosque amazónicos con la construcción de represas hidroeléctricas, y se planifican más.

Grandes poblaciones de personas muy pobres y bosques tropicales generan conflictos. Un agricultor de subsistencia no puede preocuparse por el ambien-

te. Pero también las naciones industrializadas destruyen grandes trechos de bosque para ganancias económicas a corto plazo.

Quizás la mayor causa potencial de deforestación se encuentre en el futuro: el cambio climático. Si el efecto invernadero eleva la temperatura del planeta, los bosques no podrán seguir sobreviviendo en sus localidades presentes. Algunos tendrán que subir las laderas montañosas o migrar hacia ambientes más frescos o más húmedos. Pero, a diferencia de las condiciones que siguieron a la última Edad de Hielo, el calentamiento global probablemente suceda demasiado rápidamente para que los bosques puedan adaptarse.

El planeta Tierra ha sufrido durante su historia diferentes tipos de desastres naturales, entre los que destacan grandes olas llamadas tsunamis, huracanes, que son vientos que soplan en direcciones opuestas, inundaciones y terremotos, es decir, vibraciones internas de la Tierra.

El presente proyecto de investigación se encuentra fundamentado en La Ley de Gestión Ambiental Capítulo II de la Evaluación de Impacto Ambiental y del Control Ambiental, artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27. y la Constitución de la República en sus artículos 395, 396, 397.

Instructivos impartidos por las distintas instituciones del Estado, Y La Ley Orgánica de Educación Superior 1, 2, 44. Y del Reglamento de Régimen de Educación Superior Artículos 1, 2, 4.3, 23, 34, 35, 37.2, y 38.

Así, el Artículo 4, manifiesta: “Los reglamentos, instructivos, regulaciones y ordenanzas que, dentro del ámbito de su competencia, expidan las instituciones

del Estado en materia ambiental, deberán observar las siguientes etapas, según corresponda, desarrollo de estudios técnicos sectoriales, económicos, de relaciones comunitarias, de capacidad institucional y consultas a organismos competentes e información a los sectores ciudadanos”<sup>1</sup>.

De acuerdo a lo descrito, los Municipios tienen la capacidad legal para expedir ordenanzas, las cuales van a permitir una gestión de medio ambiente que contribuya a mejorar el nivel de vida de la sociedad.

La gestión ambiental se enmarca en las políticas generales de desarrollo sustentable para la conservación del patrimonio natural y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales que establezca el Presidente de la República al aprobar el Plan Ambiental Ecuatoriano. Las políticas y el Plan mencionados formarán parte de los objetivos nacionales permanentes y las metas de desarrollo. El Plan Ambiental Ecuatoriano contendrá las estrategias, planes, programas y proyectos para la gestión ambiental nacional y será preparado por el Ministerio del ramo.

Para la preparación de las políticas y el plan a los que se refiere el inciso anterior, el Presidente de la República contará, como órgano asesor, con un Consejo Nacional de Desarrollo Sustentable, que se constituirá conforme las normas del Reglamento de esta Ley y en el que deberán participar, obligatoriamente, representantes de la sociedad civil y de los sectores productivos.

---

<sup>1</sup> LEY DE GESTION AMBIENTAL – ECUADOR.

La autoridad ambiental nacional será ejercida por el Ministerio del ramo, que actuará como instancia rectora, coordinadora y reguladora del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental, sin perjuicio de las atribuciones que dentro del ámbito de sus competencias y conforme las leyes que las regulan, ejerzan otras instituciones del Estado.

El Ministerio del Medio Ambiente del Ecuador, fue creado el 4 de octubre de 1996 mediante decreto ejecutivo No. 195 publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 40 del 4 de octubre de 1996.

Con Decreto Ejecutivo N0. 505, de enero 22 de 1999, publicado en el Registro Oficial N0. 118 de 28 del mismo mes y año, se fusiona en una sola entidad, el Ministerio de Medio Ambiente y el Instituto Ecuatoriano Forestal y de áreas Naturales y Vida Silvestre INEFAN la entidad resultante de la fusión fue el Ministerio de Medio Ambiente.

Con decreto ejecutivo N0. 3, de enero 23 del año 2000, publicado en el Registro Oficial N0. 3, de enero 26 de 2000, se reforma el Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, estableciéndose que en la organización de dicha Función consta el Ministerio de Turismo y Ambiente entre otros.

Mediante decreto ejecutivo N0. 26 de Enero 28 de 2000, publicado en el Registro oficial N0. 11 de Febrero 7 de 2000, se dispone que bajo la denominación de Ministerio de Turismo y Ambiente se fusiona en una sola entidad la

subsecretaria de turismo que pertenecía al Ministerio de Comercio Exterior Industrialización, Pesca y Turismo y el Ministerio del Ambiente.

En la actualidad el Ministerio del Ambiente gestiona su acción en base a varias leyes como: La Constitución de la Republica, La Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre, publicada en el Registro Oficial N0. 64 de 24 de agosto de 1981, la Ley de Gestión Ambiental, publicado en el Registro Oficial N0. 245 DE 30 DE JULIO DE 1999, El Texto Unificado de legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, expedido mediante Decreto Ejecutivo N0. 3399, publicado en el Registro Oficial N0.725, de 16 de Diciembre de 2002,

"... Apto para el desarrollo humano..." Se hace notar que ese mismo ambiente debe ser conducente a la trascendencia del hombre, permitiéndole mostrarse y realizarse a través del disfrute. Se recuerda asimismo uno de los conceptos de desarrollo humano, que dice: "es el desarrollo de todos los hombres y del todo del hombre".

Es desarrollo conlleva al progreso y poco sirve progresar si no se hace de la mano de la responsabilidad. No sirve el progreso por uno mismo, es decir, no se justifica si este avance no se acompaña con la idea armonizadora del conjunto de la sociedad.

"... Y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras..." Dentro de esa búsqueda de un desarrollo que no solamente asegure al hombre de hoy, sino a los hombres del futuro la posibilidad de un desarrollo aceptable, se dice que se

debe preservar en las actividades de producción la capacidad del ambiente para poder dar satisfacción a las necesidades presentes sin perjudicar el normal desenvolvimiento de los hombres del mañana. Es una manera de establecer un compromiso hacia el futuro, es decir lo que se considera intergeneracional, o sea que aquellos que van a heredar este ambiente puedan vivir en condiciones tan buenas o aún mejores. En otras palabras se habla de eco desarrollo y del desarrollo sustentable, es decir aquel en el cual el ambiente ya pasa a formar parte inescindible de las condiciones necesarias para el proceso humano.

"... Y tienen deber de preservarlo..." En la medida en que se establece un derecho corresponde a los ciudadanos el deber de preservación, este principio es de vieja data en los sistemas constitucionales comparados y está presente en la legislatura provincial que en lo atinente a estos aspectos es de línea de avanzada.

"... El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley..." El concepto de daño ambiental tiene alguna particularidad probablemente con respecto a la noción de daño que se maneja habitualmente a través del Código Civil. Cuando se dice "prioritariamente" se está haciendo un señalamiento de ese sentido. La primera prioridad será recomponer el daño volviendo a la situación ex ante, lo que suele ser sumamente difícil y casi todas las veces imposible en materia ambiental. La reglamentación del presente punto constituirá sin duda la tarea más importante a desarrollar.

"... A la utilización racional de los recursos naturales..." El estado también deberá promover a este respecto, esto implica conocer esos recursos para poder establecer previamente la razonabilidad de su uso, puesto que frente al desconocimiento, la utilización de los mismos puede ser dañada y producir perjuicios irreversibles. El criterio racional es utilizado en la legislación argentina con verdadera voluntad proteccionista, la interpretación de este aspecto depende del significado que cada uno como intérprete de la ley entiende por racional.

"... A la preservación del patrimonio natural y cultural..." También se consagra la obligación del Estado de proveer a la reservación del patrimonio natural entendiendo por tal el conjunto de paisajes, restos fósiles, cuerpos celestes que constituyen no solo bienes naturales sino un patrimonio de valor científico muy importante para nuestro país. Asimismo se contempla la preservación cultural entendiendo por cultura a todo elemento distintivo o diferenciador de los pueblos. Siempre es prudente recordar que el conocimiento de los pueblos de la antigüedad nos ha llegado mediante estudios de culturas. Se entiende por cultura todo lo vinculado con las otras y desarrollos urbanísticos y arquitectónicos de valor estético histórico que nos permite seguir el desarrollo nacional como sociedad. El concepto abarca los restos fósiles, arqueológicos y antropológicos.

"... Y de la diversidad biológica..." Previo a la consideración de la diversidad biológica se considera la diversidad genética. Es necesario hacer referencia a la importancia que tiene para la preservación y mantenimiento del equilibrio

de la vida y de los sistemas en la Tierra, fauna, la flora como la vida microbiana. Este es un patrimonio de gran importancia por su parte a la alimentación y salud de una población cada vez más numerosa con menores expectativas de satisfacer totalmente sus exigencias.

La diversidad genética es parte de un concepto más amplio que es la diversidad biológica, es decir, la variedad de las especies y de los ecosistemas. De tal manera que cuando se habla de la diversidad genética en rigor debemos hacer extensivo el concepto a la preservación de la diversidad biológica, dejando en claro que la importancia de la diversidad genética, que se menciona específicamente está dada por la riqueza del aporte que brinda y por el tránsito que se produce hacia los países desarrollados desde los subdesarrollados.

El tema de la biodiversidad fue tratado en la Cumbre de Río de Janeiro. El Convenio sobre Biodiversidad firmado por nuestro país comienza con un señalamiento sobre la obligación de los estados, y dice en su preámbulo: "La conservación de la diversidad biológica es patrimonio común de toda la Humanidad y todos los Estados tienen derecho soberano sobre sus propios recursos biológicos siendo responsable de la conservación de su diversidad biológica y de utilización sostenible de sus recursos biológicos".

"... Y a la información y educación ambientales..." En cuanto a la información es importante señalar que no solo debe ser accesible a los efectos que la población pueda ser informada, tomar decisiones y dar opinión sobre los problemas ambientales que puedan afectarla directamente sino que además es trascendente que el estado provea información haciendo lo que corresponda

para que la racionalidad de las decisiones pueda ser puesta efectivamente en marcha.

Con respecto a la ambiental se refiere tanto a la formal, en todos los niveles educativos, como a la informal, es decir que pueda llegar por todos los medios y a toda la población sin ninguna clase de discriminaciones. Las sociedades conocedoras de sus derechos y respetuosas de sus obligaciones son las que manifiestan comportamientos aceptables y ecológicamente positivos.

"... Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimo de protección y a las provincias las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales. .

El tercer párrafo se refiere a la legislación y atribuciones de los distintos niveles de gobierno en cuanto a la legislación ambiental. Los fenómenos ambientales se caracterizan por su localización y movilidad, lo cual los hace divisibles de distintas maneras. El fenómeno ambiental es en general un sujeto de la geografía y de la meteorología. Un fenómeno de contaminación producido en un lugar cualquiera es trasladado transfronterizamente a distintos sitios del planeta por corrientes térmicas y en ese proceso sufre transformaciones químicas por ejemplo los CFC fabricados en el Hemisferio Norte y el deterioro de la Capa de Ozono en la Antártica. .

Dentro de cada territorio la responsabilidad en los temas ambientales corresponde a la Jurisdicción en la que se localizan. Las responsabilidades de los gobiernos locales son primarias. Las provincias tienen una responsabilidad absolutamente fundamental en el manejo de los asuntos ambientales. Pero

corresponde a la Nación dictar una legislación de base con los presupuestos mínimos necesarios que aseguren por una parte iguales condiciones de protección a todos los habitantes de la Nación, en cualquier lugar en que estos se encuentren y por la otra que asuman la necesidad del establecimiento de las normas vinculadas con los procesos globales de preservación ambiental.

De tal manera que la Nación tendrá que dictar esas normas de base (piso), dejando a cargo a los gobiernos provinciales y locales la responsabilidad en la legislación y jurisdicción en esos niveles (techo). La lógica nos indica que las provincias conocen fehacientemente el material sobre el cual están llamados a legislar y de ninguna manera están obligados a adoptar medidas por debajo de los requerimientos provinciales.

"... Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual y potencialmente peligroso y de los radioactivos." En el último párrafo se menciona la prohibición de ingresar al territorio nacional residuos actual o potencialmente peligrosos y residuos radioactivos

Se discrimina en cuanto a la expresión potencialmente peligrosa puesto que fue puesta en función de aquellos materiales que son residuos peligrosos pero que acondicionados de determinada manera pueden ser considerados como que carecen de esa peligrosidad.

En cuanto a la especificación en forma particularizada de los residuos radioactivos, cabe señalar que, si bien estos son residuos peligrosos, se consideró necesario efectuar esa discriminación porque generalmente todos los residuos nucleares se tratan de manera independiente en el ámbito internacional.

Se sigue en este punto lo dispuesto en el Convenio de Brasil referido al transporte transfronterizo de residuos peligrosos donde se especifica particularmente que no están incluidos dentro de este capítulo los residuos radioactivos.

## **2.4 HIPOTESIS.**

### **HIPÓTESIS GENERAL.**

La ineficacia de la aplicación de las leyes de gestión ambiental y las ordenanzas municipales en el control de la deforestación urbana se da por la contratación de obras públicas sin los estudios de impacto ambiental requeridos en la ley de control ambiental.

### **HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.**

1. La ineficacia de la aplicación de las leyes y ordenanzas municipales en el control de la deforestación urbana por parte de los contratistas del municipio del cantón Vinces se debe a que las normas de protección al medio ambiente y al ornato en el municipio son inaplicables por no tener especialistas ambientales que las hagan cumplir.

2. La relación contractual que impide en control de la deforestación urbana por parte de los contratistas del municipio es por la limitada aplicación de la ley de gestión ambiental.

3. Un efectivo control de la deforestación urbana se lograra cuando se tenga institucionalizada la aplicación de la ley de prevención y control de la contaminación ambiental por parte del municipio del cantón vices.

## 2.5 Operacionalización de las variables

### Variable Independiente

Aplicación de leyes, reglamentos y ordenanzas ambiental.

<b>CONCEPTUALIZACIÓN</b>	<b>CATEGORÍAS</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>ÍNDICES</b>
Conjunto de normas que rigen la vida y cuidado de la naturaleza, cuyo incumplimiento es susceptible de ser castigado. Es la manifestación del poder del estado en un determinado lugar.	Orden normativo e institucional.  Regula la conducta humana frente a la naturaleza	Derechos  deberes  Principios  Preceptos	Cumplimiento  aplicabilidad  obedecer  responsabilidad

### Variable Dependiente

Regular la preservación de árboles.

<b>CONCEPTUALIZACIÓN</b>	<b>CATEGORÍAS</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>ÍNDICES</b>
Es un proceso de concientización, en el que hay que aplicar acciones legales para proteger la naturaleza y la vida humana.	Naturaleza Medio ambiente Forestación Clima	Derechos Vida Siente Se defiende	Daño al hábitat Pérdida de biodiversidad Aridez. Extinción de especies Cambio de clima

## **CAPITULO III**

### **METODOLOGIA**

#### **3.1 METODOLOGIA EMPLEA**

##### **METODO HISTORICO.-**

Este método consiste en el análisis de la historia con respecto al objeto o institución sujeto de la investigación. En el caso de la presente investigación, esta se partió del conocimiento de las leyes que protegen el medio ambiente, sustentado en los preceptos constitucionales en vigencia, así como también las normativas vinculadas emitidas por el GAD Municipal de Vinces.

##### **METODO INDUCTIVO.-**

Este método es aquel en que partiendo de las observaciones de los fenómenos o hechos jurídicos, elabora los principios que rigen o deben regir en una institución. En el estudio desarrollado se recogió elementos que permitan consolidar el problema expuesto en este trabajo investigativo, precisamente para ello utilice este método que resulta ser de suma importancia a la hora de determinar de qué forma se está aplicando las normativas legales para preservar el medio ambiente, preservando la vida forestal del Cantón Vinces

##### **METODO DEDUCTIVO.-**

Es el fundado en los principios admitidos generalmente como ciertos o establecidos previamente cual verdaderos, ya por su evidencia, ya por su demostración

lógica. Este método se empleó para una mejor concepción del problema propuesto, pues los efectos por la tala de árboles inciden en el medio ambiente sano en el que debe desarrollarse la vida de los ciudadanos.

### **METODO ESTADISTICO.-**

Este método lo utilice para la recolección, descripción, visualización y resumen de datos originados a partir de los fenómenos en estudios, estos pueden ser numéricos o gráficos por medio del mismo me ayudo a sacar conclusiones y recomendaciones.

### **3.2 NIVEL O TIPO DE INVESTIGACIÓN**

Este trabajo es una investigación de carácter interdisciplinario que se ha llevado a cabo en el primer ciclo con una investigación teórica, y se ha utilizado una investigación cuantitativa, con el fin de demostrar la hipótesis.

Para realizar la investigación cuantitativa se hizo uso de una investigación de campo. Este tipo de investigaciones consisten en acudir al lugar específico donde ocurren los hechos a investigar. Para este trabajo nuestra investigación de campo consistió en realizar encuestas con el propósito de conocer cuánto sabe la gente acerca del efecto de la tala de los árboles en el entorno que nos rodea.

Estas encuestas se aplicaron a un grupo de personas de diferentes realidades socioeconómico.

El tipo de estudio que utilizamos es el cualitativo, ya que nos da una mayor confiabilidad y validez en el proceso investigativo.

El tipo de investigación es explicativo, porque permite un análisis del fenómeno para su rectificación.

### **3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA**

#### **POBLACIÓN**

El estudio poblacional está determinado por los habitantes de nuestra ciudad, que en algo ha sufrido o padecido los efectos de la deforestación por parte de alguna compañía constructora para la regeneración urbana. Este dato se basa en estadísticas nacionales sobre deforestación en las zonas urbanas y rurales. Utilizando los valores estándar indicados.

Para sacar conclusiones en torno a la problemática presentada en este trabajo investigativo, se realizara entrevistas, encuestas, no solamente a profesionales del derecho, sino también a los ciudadanos

#### **MUESTRA.-**

Debe ser suficientemente amplio para que permita deducir el valor de una función de sus valores anteriores de una manera correcta.

## **TAMAÑO DE LA MUESTRA.**

Para la selección de la muestra aplicaremos la formula

$$n = N / (E)^2 (N - 1) + 1$$

N = Población

n = Tamaño de muestra

E = Porcentaje de error admisible al cuadrado / E = (0.05).

$$n = N / ((E)^2(N-1)+1)$$

$$n = 35.000 / ((0.05)^2(35.000-1)+1)$$

$$n = 35.000 / (0.0025(34.999)+1)$$

$$n = 35.000 / (87.4975 + 1)$$

$$n = 35.000 / 88.4975$$

$$n = 395$$

<b>DENOMINACION</b>	<b>CANTIDAD</b>
Abogados y Jueces	20
Ciudadanía General	375
<b>TOTAL</b>	<b>395</b>

### **3.4.- MÉTODO DE SELECCIÓN DE MUESTRA.**

#### **MÉTODO PRO BALÍSTICO.**

Con este método todos los elementos de la población tienen igual probabilidad de formar parte de la muestra.

#### **TIPO DE SELECCIÓN.**

El tipo de selección que aplicaré es la **Estratificada**.

#### **CUADRO REPRESENTATIVO DE LA MUESTRA ESTRATIFICADA.**

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>ESTRATIFICADA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Juez - Abogados	20	20	16.66%
Ciudadanías en General	375	100	83.33%
<b>TOTAL</b>	<b>395</b>	<b>120</b>	<b>.99.99%</b>

### **3.4.- TÉCNICAS E INSTRUMENTOS.**

La técnica a aplicarse en esta investigación es la entrevista y la encuesta.

#### **ENTREVISTA.**

Es la técnica que más se utiliza en la investigación, consiste cuando una persona (**entrevistador**) solicita información a otra (**entrevistado**).

Por medio de la entrevista recogemos información y llegamos a conocer sucesos o fenómenos que se requiere para la investigación.

### **LA ENCUESTA.**

Es una técnica de observación indirecta y que nos permite recopilar datos de toda una población o de una parte representativa de ella a través de un cuestionario aleatorio de preguntas.

Este documento debe tener las siguientes características: confiabilidad, validez y precisión.

### **3.5.- RECOLECCION DE INFORMACION.**

#### **PRIMARIAS.**

#### **OBSERVACIÓN.**

- \* No estructurada (por los medios utilizados)
- \* Participante natural (por la participación del observador)
- \* De campo (por el lugar donde se realiza).

#### **ENTREVISTA.**

- \* A los jueces y abogados para la obtención de la información.

- \* No estructurada o informal (por el estilo)
- \* Discursiva (por el nivel de investigación).

### **ENCUESTA.**

- \* A los ciudadanos para la recolección de datos.
- \* Por muestreo (por el número de personas encuestadas)
- \* Cerrada (según la forma).

### **SECUNDARIAS.**

### **INVESTIGACIÓN BIBLIOGRÁFICA DOCUMENTAL.**

### **PROCEDIMIENTO.**

- \* Identificación y formulación del problema.
- \* Consideración del tema
- \* Formulación de Objetivos
- \* Planteamiento de hipótesis y variables.
- \* Consulta de material bibliográfico y posible formas de investigación.
- \* Lectura, análisis y sistematización del material consultado.
- \* Estudio y selección de técnicas a utilizar en la investigación.
- \* Selección de muestras
- \* Selección, elaboración y aplicación de instrumentos de investigación.

- \* Evaluación, clasificación, tamización y tabulación de datos obtenidos en la investigación.
- \* Graficación estadístico, análisis e interpretación de datos recopilados.
- \*Elaboración de conclusiones y recomendaciones.
- \* Elaboración de una propuesta de solución.

### **3.6.- SELECCIÓN DE RECURSOS DE APOYO.**

#### **RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

Estos instrumentos deben tener las siguientes características: confiabilidad, validez y precisión. Una vez concluida la aplicación de la encuesta, procederemos a tamizar la información, primero en forma general por cada estrato y luego pregunta por pregunta, para luego elaborar los gráficos estadísticos que corresponde al análisis e interpretación de los resultados obtenidos y así puntualizar las respectivas conclusiones que nos permitirán elaborar una propuesta alternativa para la solución del problema.

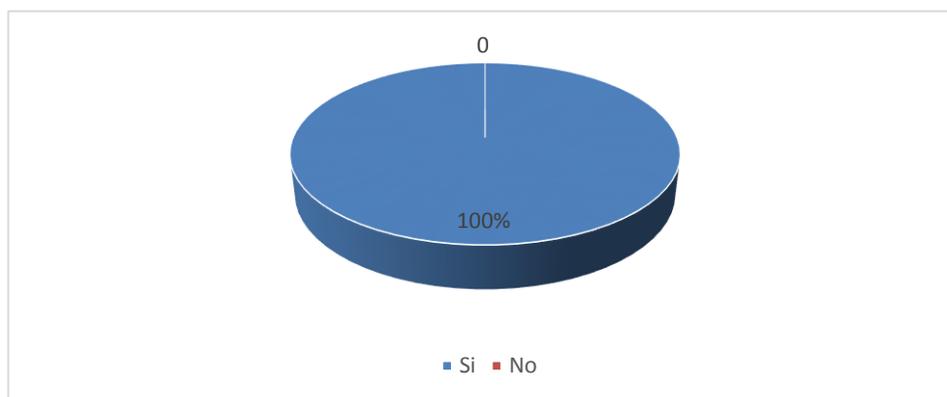
## CAPITULO IV

### 4.- ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS

#### 4.1 ENCUESTA APLICADA VARIOS CIUDADANOS DEL CANTON VINCES.

##### 1. ¿Considera usted que el clima ha cambiado en estos últimos años?

RESPUESTA	N. ECUESTADOS	PORCENTAJE
SI	100	100%
NO	0	0%
TOTAL	100	100%



##### **Análisis .**

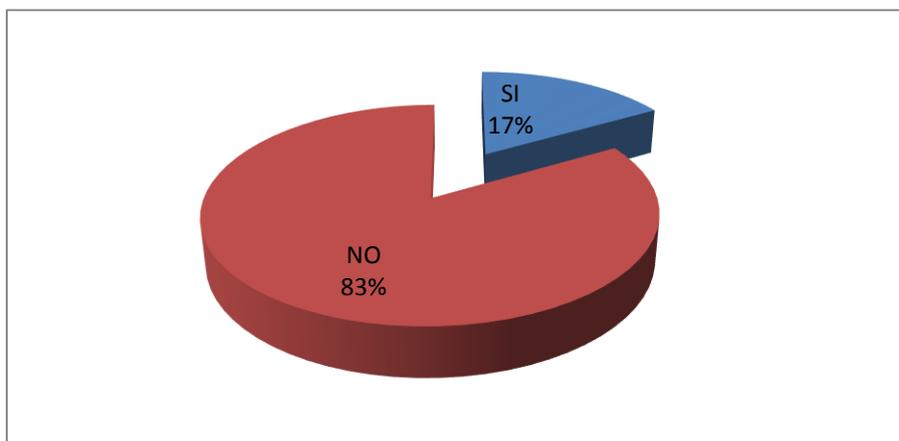
En esta pregunta el 100% de los encuestados están de acuerdo que el clima en el planeta ha cambiado en estos últimos años.

##### **Interpretación .**

Las personas encuestadas están de acuerdo que el clima está cambiando en los últimos años por diversos factores, como es las talas de árboles, hay más contaminación, etc.

**2. ¿Usted está colaborando con ayudar a la naturaleza para mejorar la calidad de vida en el Cantón Vinces?**

<b>RESPUESTA</b>	<b>N. ECUESTADOS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>SI</b>	<b>17</b>	<b>17%</b>
<b>NO</b>	<b>83</b>	<b>83%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>



**Análisis .**

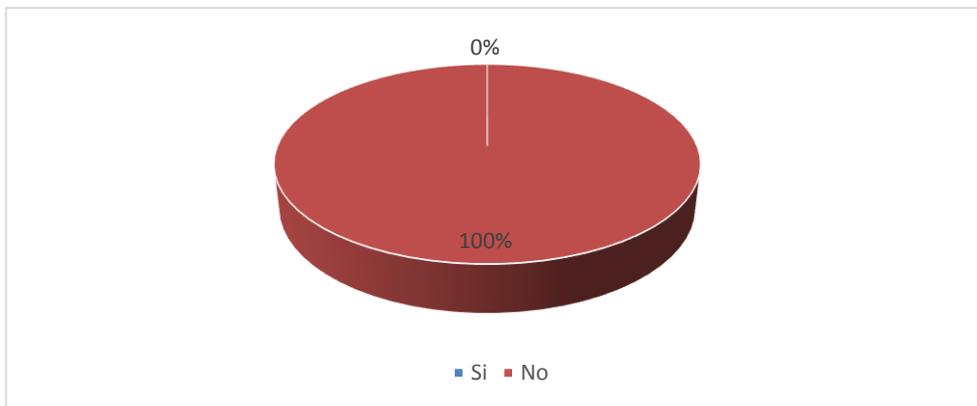
En esta pregunta los encuestados se manifestaron en un 83% no están haciendo nada para ayudar a mejorar la naturaleza y un 17% si están conscientes de lo grave del problema, la capa de ozono se hace cada días más grande.

**Interpretación .**

La mayor parte de los encuestados dicen que no están colaborando con la naturaleza, y son pocos los que se preocupan y colaboran para proteger el medio ambiente.

**3. ¿Está usted de acuerdo que se talen los árboles en Vinces para la regeneración de las vías públicas?**

<b>RESPUESTA</b>	<b>N. ECUESTADOS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>SI</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>NO</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>



**Análisis .**

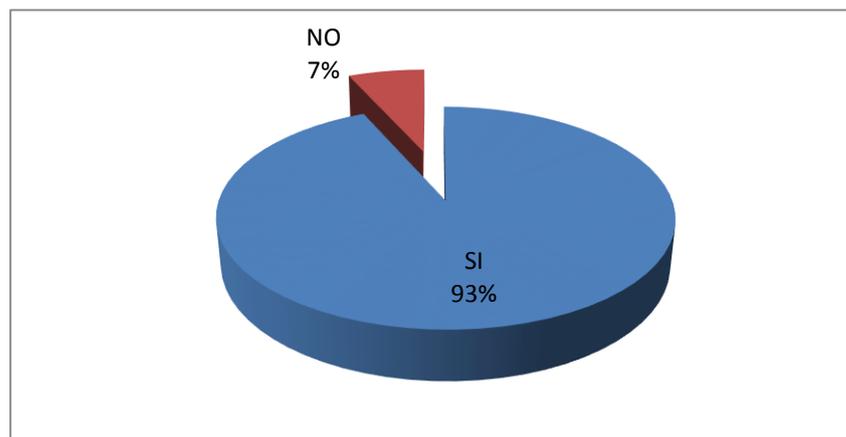
En esta pregunta los encuestados se manifestaron el 100% que no se deben talar los árboles para la regeneración de las vías públicas del cantón Vinces, genera más contaminación.

**Interpretación .**

Las personas encuestadas están de acuerdo que no se deben talar los árboles, porque son el pulmón, generando oxígeno para los ciudadanos del cantón Vinces.

**4. ¿Cree Usted que debe haber una ordenanza que regule la preservación de los árboles, para cuidar de la naturaleza, tal como lo expresa la Constitución de Ecuador.**

<b>RESPUESTA</b>	<b>N. ECUESTADOS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>SI</b>	<b>93</b>	<b>93%</b>
<b>NO</b>	<b>7</b>	<b>7%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>



**Análisis .**

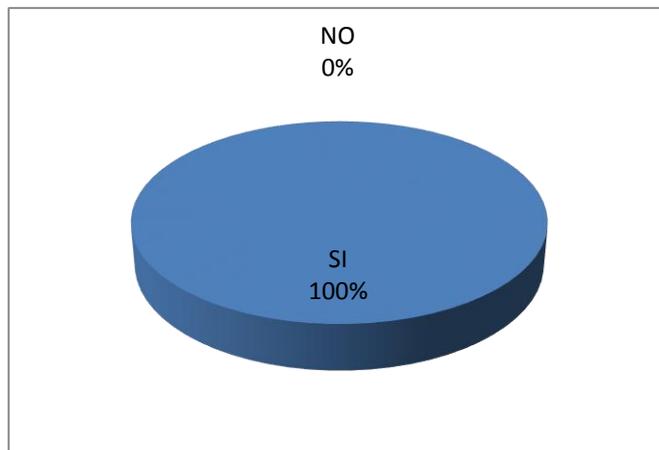
El 93% de los encuestados se ha pronunciado de forma positiva, un 7% dicen que no es necesario.

**Interpretación.**

Un porcentaje elevado del 93% de los encuestados están de acuerdo que debe existir **una ordenanza que regule la preservación de los árboles** en las vías publica del Cantón Vinces, está de acuerdo con colaborar para que la naturaleza no se siga contaminando, un reducido número que nada cambia, que a los político no le importa

**5. ¿Sabe usted que los árboles cumplen una función propia de la naturaleza en la purificación del oxígeno?**

<b>RESPUESTA</b>	<b>N. ECUESTADOS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>SI</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>
<b>NO</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>



**Análisis .**

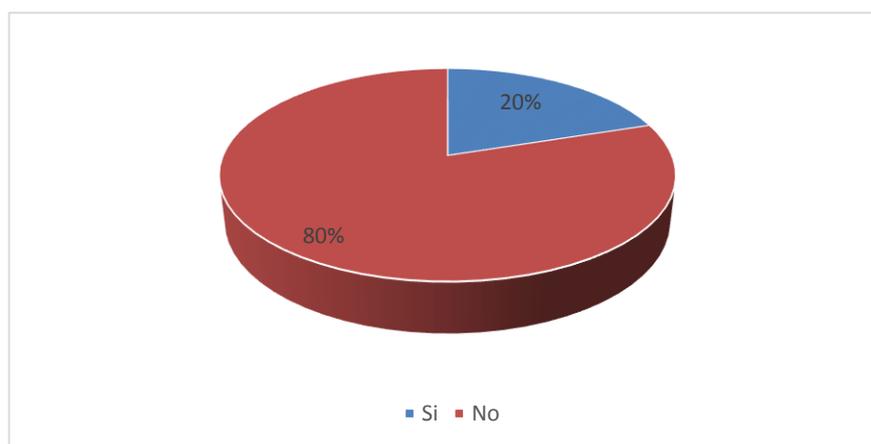
En esta encuesta el 100% de las personas encuestadas expresaron que los arboles cumplen la función importante de **generar oxígeno**.

**Interpretación .**

Los encuestados están conscientes de que sin árboles no hay vida y que la naturaleza tiene vida, tiene derecho y, hay que cuidarla.

**6. ¿Cree usted que el GAD de Vinces, controla la tala de los árboles en la Ciudad de Vinces?**

<b>RESPUESTA</b>	<b>N. ECUESTADOS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>SI</b>	<b>20</b>	<b>20%</b>
<b>NO</b>	<b>80</b>	<b>80%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>



**Análisis .**

En esta pregunta un 80% de los encuestados que NO, y un 20% contesto que SI.

**Interpretación.**

La mayoría de los encuestados dijo que el GAD de Vinces no lleva un buen control a la tala de árboles, una cantidad mínima respondió que a media se controla la tala de los árboles.

**7. ¿Cree usted que con una ordenanza se sancionaría a persona e incluso a las instituciones públicas o privadas, que ocasionen tala de los árboles dentro de la zona urbana, sin ningún informe técnico para la regeneración de áreas urbanas?**

<b>RESPUESTA</b>	<b>N. ECUESTADOS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>SI</b>	<b>90</b>	<b>90%</b>
<b>NO</b>	<b>10</b>	<b>10%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>



### **Análisis.**

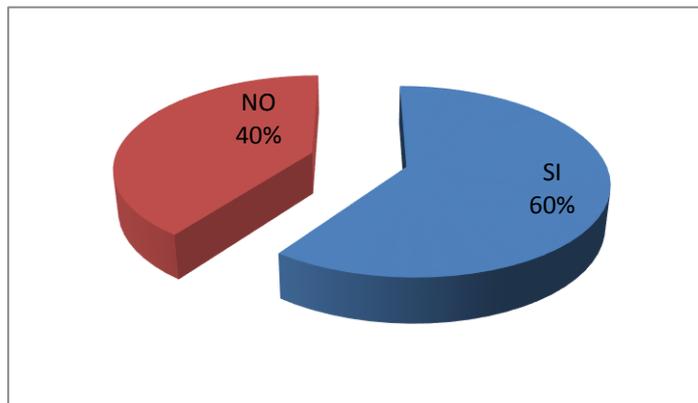
En esta pregunta el 90% de las personas encuestadas respondieron que sí, con eso se puede sancionar, un 10% dijo que no.

### **Interpretación .**

Las mayorías de las personas encuestadas están de acuerdo que con una ordenanza se sanciones más rigurosamente para quien atente contra la naturaleza y no contamine al ambiente en que vivimos, que si realizan obras de regeneración urbana lo hagan técnicamente.

**8.- ¿Considera usted que los Vinceños deben plantar árboles en la vías públicas?**

<b>RESPUESTA</b>	<b>N. ECUESTADOS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>SI</b>	<b>60</b>	<b>60%</b>
<b>NO</b>	<b>40</b>	<b>40%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>



**Análisis.**

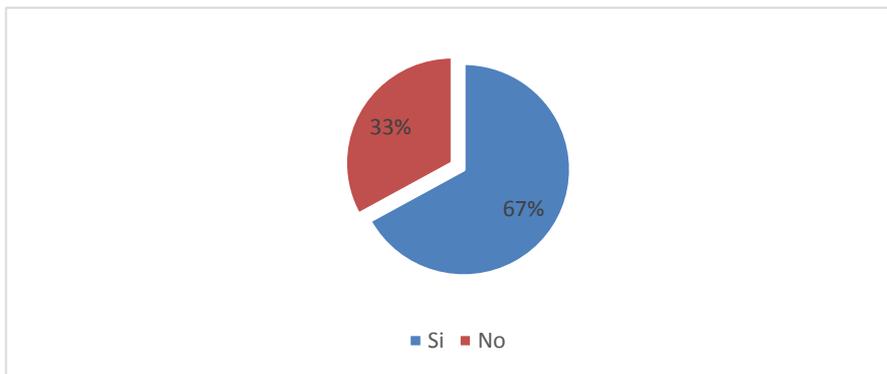
El 60% de los encuestados respondió que si es necesario plantar árboles en el cantón Vinces, y el 40% de los entrevistados dijo que no. por qué molestan en los cables de energía y dañan los techos.

**Interpretación .**

Muchas personas están de acuerdo en la reforestación urbana, porque generan sombras, oxígenos, da vida, otras dicen que no porque afecta al tendido eléctrico, por la caída de ramas, hojas, dañan los techos.

**9. ¿Cambiaría sus hábitos de vida para ayudar a preservar los árboles y ayudar a nuestro planeta?**

<b>RESPUESTA</b>	<b>N. ECUESTADOS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>SI</b>	<b>67</b>	<b>67%</b>
<b>NO</b>	<b>33</b>	<b>33%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>



**Análisis.**

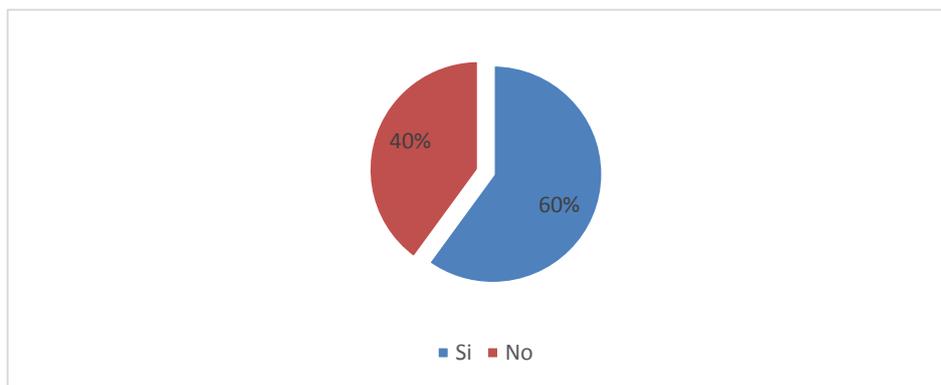
El 67% de los encuestados se manifestaron que si, 33% dijo que no está de acuerdo.

**Interpretación .**

Las personas aquí encuestadas dicen que por lógica, por conocimiento propio que tenemos que cambiar los hábitos de vivir para poder ayudar al planeta, ayudarnos nosotros mismos en mejorar la forma de vida, preservar un ambiente más y saludable sano, más puro y mejor.

**10.- ¿Usted apoyaría una propuesta de ordenanza para regular la preservación de los árboles en Vinces?**

<b>RESPUESTA</b>	<b>N. ECUESTADOS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>SI</b>	<b>60</b>	<b>60%</b>
<b>NO</b>	<b>40</b>	<b>40%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>



**Análisis.**

El 60% de los encuestados dijo que si, y un 40% dijo que no.

**Interpretación .**

El ministerio si **apoyaría una propuesta de ordenanza para regular la preservación de los árboles**, pero que en ciertos lugares del país todavía no se hace nada por frenar la tala.

**11 ¿Considera usted que el Municipio del cantón Vinces está cumpliendo las leyes ambientales para detener la deforestación?**

<b>RESPUESTA</b>	<b>N. ECUESTADOS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>SI</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>NO</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>



**Análisis.**

El 100% de los encuestados consideran que el GAD del cantón Vinces no está cumpliendo las disposiciones legales que permitan controlar y evitar las talas de los árboles en las vías públicas.

**Interpretación .**

El GAD municipal de Vinces no está haciendo nada para hacer cumplir las leyes ambientales en los casos de la zona urbana.

**12 ¿Usted está de acuerdo que el GAD de Vinces corte los árboles que dan oxígeno y sean reemplazados por postes de cemento?**

<b>RESPUESTA</b>	<b>N. ECUESTADOS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>SI</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>NO</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>
<b>DESCONOZCO</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>



**Análisis.**

El 100% de los encuestados expresaron que NO están de acuerdo.

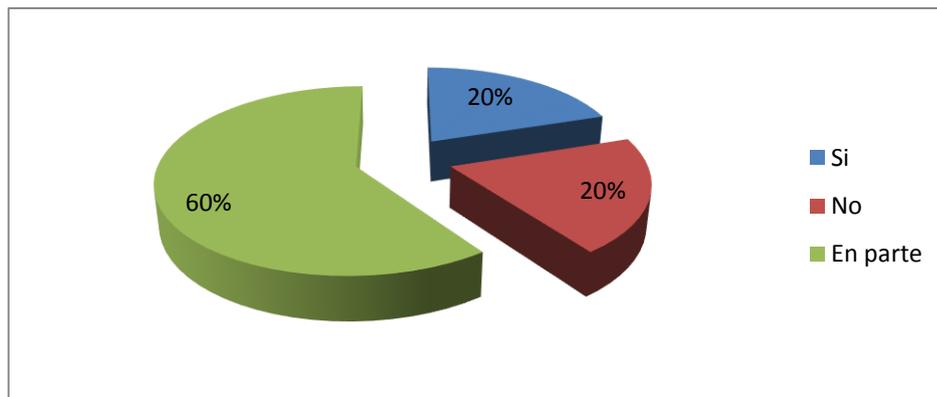
**Interpretación.**

De este porcentaje alto del 100% de encuestados NO están de acuerdo que el GAD de Vinces corte los árboles que dan oxígeno y sean reemplazados por postes de cemento.

## 1.2 ENTREVISTA APLICADA A LOS JUECES Y ABOGADOS DEL CANTON VINCES.

1.- ¿Usted tiene dominio sobre la legislación ambiental?

RESPUESTA	N. ECUESTADOS	PORCENTAJE
SI	4	20%
NO	4	20%
EN PARTE	12	60%
TOTAL	20	100%



### Análisis.

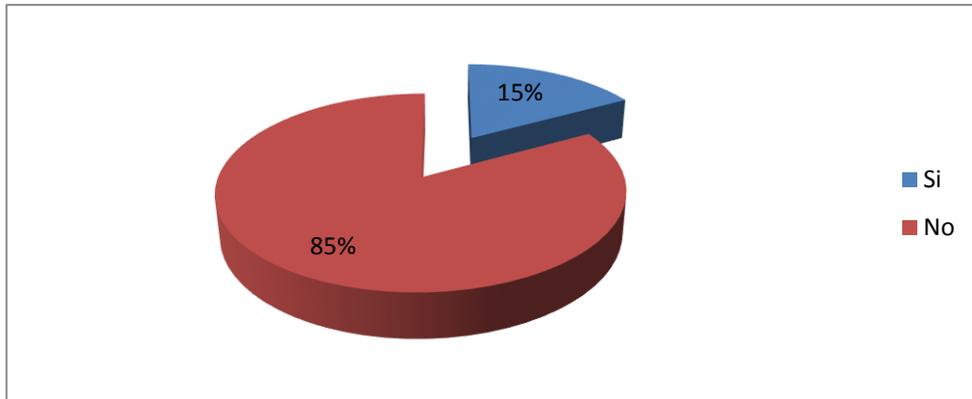
En esta pregunta el existe un criterio compartido, el 20% de los encuestados indicar si conocer la legislación ambiental, otro 20% responde que no la conoce y el 60%, la conoce solo en parte.

### Interpretación .

Aquí me di cuenta que los abogados Vinceños tienen poco interés en el tema ambiental , porque no genera rédito económico.

**2.- ¿Ha litigado en casos donde ha aplicado la legislación ambiental?**

<b>RESPUESTA</b>	<b>N. ECUESTADOS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>SI</b>	<b>3</b>	<b>15%</b>
<b>NO</b>	<b>17</b>	<b>85%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>



**Análisis.**

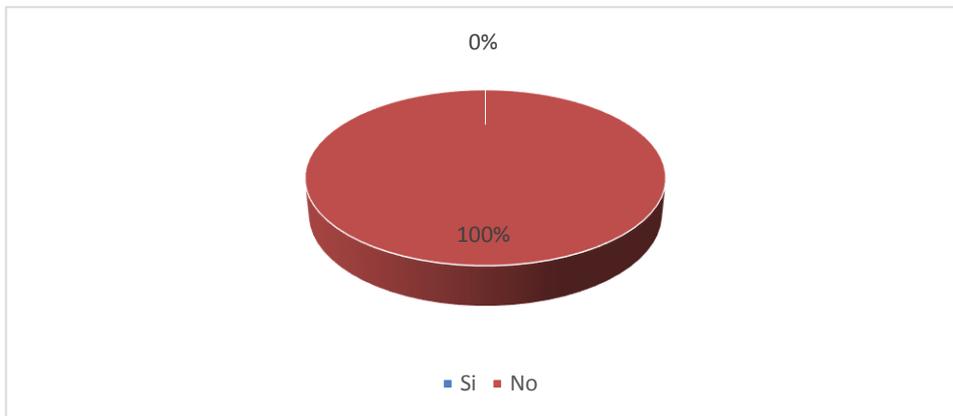
En esta pregunta, los encuestados se manifestaron en un 85% que NO han litigado en problemas medio ambientales y un 15% si lo han realizado.

**Interpretación .**

Lastimosamente el tema ambiental es de poco interés para la mayoría de las personas en especial para los abogados del Cantón Vinces, ya que no hay casos que ameriten asumir.

**1. ¿Está usted de acuerdo que se talen los árboles en Vinces para la regeneración de las vías públicas?**

<b>RESPUESTA</b>	<b>N. ECUESTADOS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>SI</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>NO</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>



**Análisis.**

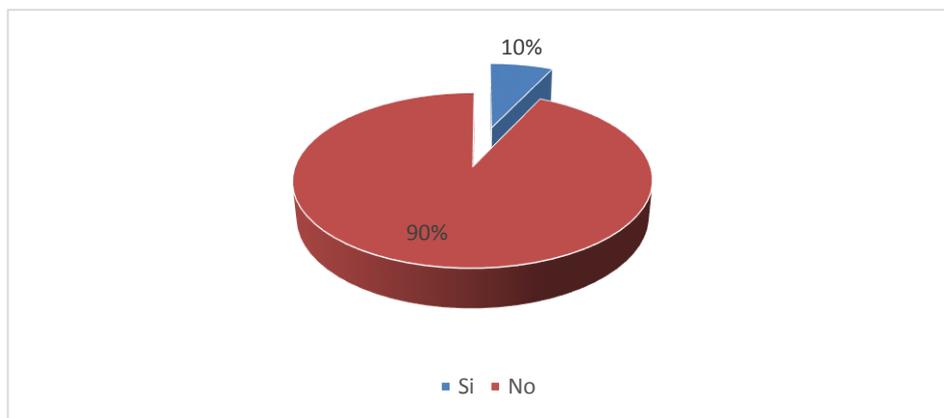
En esta pregunta los abogados encuestados manifestaron en un 100% que NO se deben talar los árboles para la regeneración de las vías públicas del cantón Vinces.

**Interpretación .**

Todos coinciden estar en contra de la tala de árboles en las vías públicas del Cantón Vinces, que más bien se lo debe podar dándole mejor cuidado.

**4.- ¿Usted está colaborando desde el punto de vista jurídico con el medio ambiente, para mejorar la calidad de vida en el cantón Vinces?**

<b>RESPUESTA</b>	<b>N. ECUESTADOS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>SI</b>	<b>2</b>	<b>10%</b>
<b>NO</b>	<b>18</b>	<b>90%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>



**Análisis.**

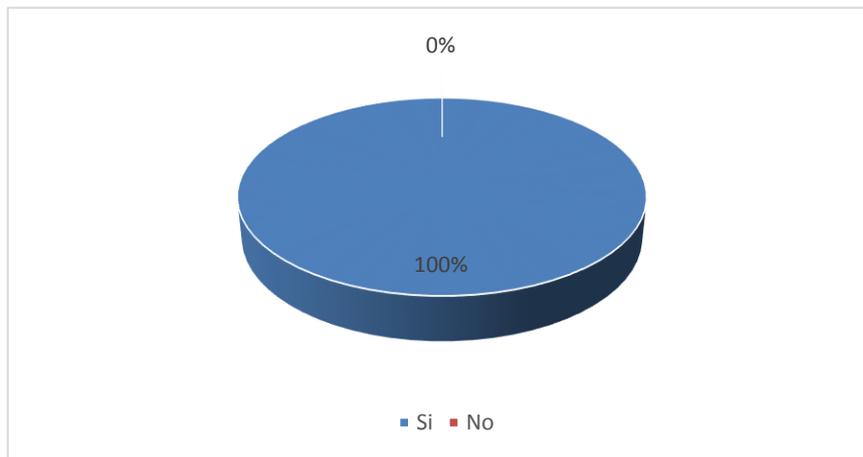
El 90% de los abogados encuestados indican que no están colaborando desde el punto de vista jurídico para mejorar la calidad de vida en el cantón Vinces y un 10% dice que si lo hace.

**Interpretación .**

La mayor parte de los abogados encuestados dijo no estar colaborando, a favor de mejorar la calidad de vida en el Cantón Vinces, porque hay poco interés por parte de la ciudadanía en general.

**5.- ¿A su criterio cree usted que se hace necesario una ordenanza ambiental para regularla preservación de los árboles en las vías pública?**

<b>RESPUESTA</b>	<b>N. ECUESTADOS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>SI</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>
<b>NO</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>



**Análisis.**

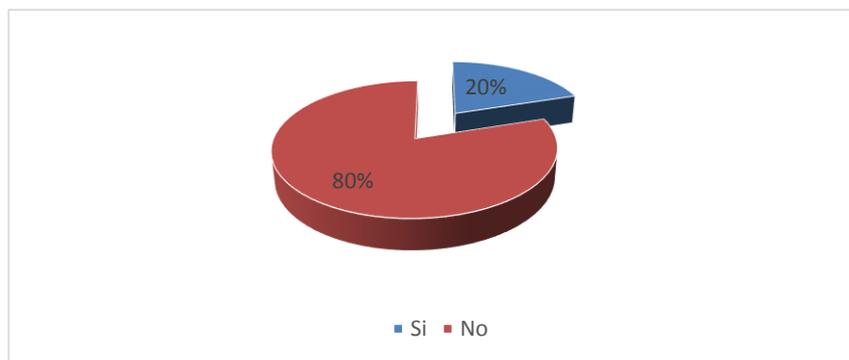
En esta encuesta el 100% de los abogados respondieron un SI total.

**Interpretación .**

En esta pregunta todos los encuestados respondieron **que se hace necesario una ordenanza ambiental para regularla preservación de los árboles en las vías pública.**

**6. ¿Considera usted que en la legislación nacional hay normativa que si regula la preservación de los árboles que están en los sectores urbanos?**

<b>RESPUESTA</b>	<b>N. ECUESTADOS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>SI</b>	<b>4</b>	<b>20%</b>
<b>NO</b>	<b>16</b>	<b>80%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>



**Análisis.**

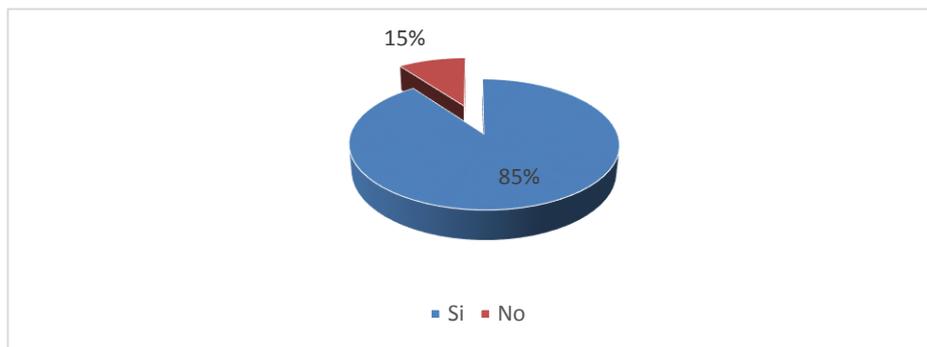
En esta pregunta un 80% de los abogados encuestados manifiestan que la legislación nacional SI hay, solo un 20% de ellos considera lo contrario.

**Interpretación .**

Los abogados encuestados respondieron que la legislación nacional la constitución, la ley ambiental y tratados internacionales regulan la preservación de los árboles en zona urbana.

**7. ¿Cree usted que el GAD de Vinces, debe de crear leyes más fuertes para sancionar a las personas que ocasionan tala de los arboles sin ningún informe técnico en el áreas urbanas?**

<b>RESPUESTA</b>	<b>N. ECUESTADOS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>SI</b>	<b>17</b>	<b>85%</b>
<b>NO</b>	<b>3</b>	<b>15%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>



#### **Análisis.**

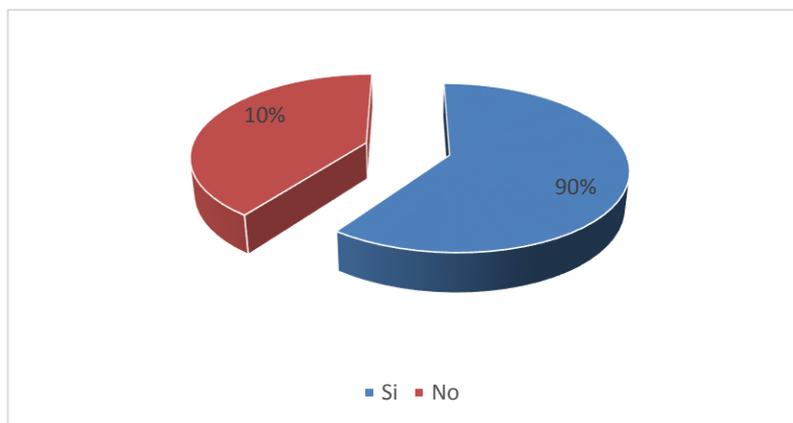
En esta pregunta el 85% de los abogados encuestados respondieron que sí, y un 15% dijo que no, porque es para el mejoramiento de la ciudad.

#### **Interpretación .**

Los abogados encuestados están de acuerdo que deben aplicarse sanciones más fuertes y drásticas, en los casos de tala de árboles, sin ningún informe técnico para la regeneración urbana.

**8.- ¿Considera usted que el Municipio de Vinces debe incentivar a sus ciudadanos a plantar árboles?**

<b>RESPUESTA</b>	<b>N. ECUESTADOS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>SI</b>	<b>18</b>	<b>90%</b>
<b>NO</b>	<b>2</b>	<b>10%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>



**Análisis.**

El 90% de los abogados encuestados respondió que si es necesario que el Municipio incentive plantar árboles en el cantón Vinces, y el 10% de los dijo que no por que molestan a los cables de energía.

**Interpretación.**

Los abogados encuestados si están de acuerdo con respecto a lo referente al incentivo a los ciudadanos para la reforestación por parte del municipio del cantón Vinces en los lugares que si se hacen necesarios.

## 4.2 VERIFICACION DE LA HIPOTESIS.

A lo largo de la presente investigación se ha podido establecer que por no existir una ordenanza, se tala los árboles que están plantado en las vías publica lo que va en deterioro del ambiente, de la naturaleza de nuestras vidas en nuestra ciudad y por ende de nuestro país. Por lo expuesto me permito afirmar que las hipótesis han sido verificadas positivamente.

Es acertada ya que ha logrado confirmar que la comunidad debe denunciar a las autoridades del GAD Municipal de Vinces a la secretaria de gestión ambiental del problema por el cual está pasando la ciudad, entonces la finalidad de la propuesta planteada **es valedera y por lo tanto aceptada una ordenanza municipal ambiental**, para regular la preservación de la tala de árboles en zona urbana del Cantón Vinces, que es el objeto de estudio de esta investigación.

## **CAPITULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**

#### **5.1 CONCLUSIONES.**

De la investigación se ha obtenido las siguientes conclusiones:

- La ciudadanía del cantón Vinces no está de acuerdo con las acciones del GAD Municipal, en lo que respecta a la destrucción del medio ambiente, con acciones como la tala de los arboles dentro de la ciudad y en el entorno a las vías públicas fuera de ella.
- No se está cumpliendo las disposiciones legales en lo que respecta a la preservación del medio ambiente dispuesto en la Constitución de la Republica, así como en la Ley de Gestión Ambiental, Ley Forestal y de Áreas Naturales Protegidas y sus reglamentos, Reglamento que regula los mecanismos de participación social 1040 y sus instructivos.

- Se ha determinado que el GAD Municipal del cantón Vinces tiene una Comisión de Medio Ambiente, pero que la misma no está desarrollando una actividad eficiente a favor del entorno natural de la ciudad y de las vías públicas.
- La ciudadanía desconoce la legislación ambiental nacional, así como las disposiciones específicas del GAD de Vinces.
- El GAD del cantón Vinces no ha presentado y aprobado por parte de su cuerpo edilicio ordenanzas que protejan el medio ambiente, sobre todo evitando la deforestación.
- Se ha determinado por medio de la investigación que el GAD del cantón Vinces es el culpable directo de la tala de árboles dentro de la ciudad de Vinces y también en zonas aledañas a la vía pública.

## 5.2 RECOMENDACIONES:

De las conclusiones se ha obtenido las siguientes recomendaciones:

- Que la ciudadanía del cantón Vinces haga llegar a los integrantes del GAD Municipal, su desacuerdo en lo que respecta a la tala de los arboles dentro de la ciudad y en el entorno a las vías públicas fuera de ella.
- Obligar a las autoridades municipales el cumplimiento de las disposiciones legales en lo que respecta a la preservación del medio ambiente dispuesto en la Constitución de la Republica, así como en la Ley de Gestión Ambiental, Ley Forestal y de Áreas Naturales Protegidas y sus reglamentos, Reglamento que regula los mecanismos de participación social 1040 y sus instructivos.  
  
Exigir que la Comisión de Medio Ambiente, realice una actividad eficiente a favor del entorno natural de la ciudad y de las vías públicas.
- La ciudadanía del cantón Vinces no está de acuerdo con las acciones del GAD Municipal, en lo que respecta a la destrucción del medio ambiente, con acciones como la tala de los arboles dentro de la ciudad y en el entorno a las vías públicas.

- No se está cumpliendo las disposiciones legales en lo que respecta a la preservación del medio ambiente dispuesto en la Constitución de la República, así como en la Ley de Gestión Ambiental.
- El GAD del cantón Vinces no ha presentado y aprobado por parte de su cuerpo edilicio ordenanzas que proteja a la naturaleza y al ambiente en que vivimos, sobre todo evitando la tala de árboles en la zona urbana en el Cantón Vinces.

## **CAPITULO VI**

### **PROPUESTA**

#### **6.1 TITULO DE LA PROPUESTA.**

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULE LA INEFICACIA DE LA APLICACIÓN DE LAS LEYES Y ORDENANZAS MUNICIPALES RESPECTO A LA PRESERVACIÓN DE LOS ÁRBOLES EN ZONA PÚBLICA URBANA, EN LA CIUDAD DE VINCES, PROVINCIA DE LOS RÍOS.**

#### **6.2 JUSTIFICACIÓN.**

Disminuir la tala de árboles en zona urbana, resulta un problema poco probable de realizar, pero se lo podría remediar y se difundiera más las causas y efectos que esto produce. Y que este problema es a nivel del mundo. Las autoridades encargadas de las sanciones deben mantener bien informada a la ciudadanía de la gravedad de la situación.

Empezando por los niños enseñándoles a cuidar la naturaleza, la sana convivencia con ella y la protección.

Esto no será fácil pero hay que ponerle mucho empeño en inculcar buenas costumbres a los niños porque ellos serán el futuro del planeta. Y si todo va bien tal vez en el futuro podrán respirar aire menos contaminado.

En lo personal me siento decepcionada, de saber que en mi cantón las autoridades no se han preocupado por los problemas ecológicos.

Tengo la esperanza que este gobierno haga algo bueno para mejorar las leyes y que las sanciones sean fuertes para las personas que atentan contra la naturaleza en todos los aspectos.

El ejemplo que tengo tan presente del poco interés por preservar las áreas verdes en Vinces fue la tala indiscriminada de los árboles del par-que central, árboles que albergaban algunas especies, pero la ignorancia es tan grande que será muy difícil.

Que la ciudadanía haga conciencia de no deforestar y que en lo menos posible deben contaminar el ambiente.



Creo que ayudara mucho las charlas en todas las comunidades planteando el grave problema que está afectando el planeta tierra, que por ese motivo hay tantos cambios climáticos y contaminación urbana del Cantón Vinces

### **6.3.- OBJETIVOS**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Desarrollar una propuesta que presente los componentes de una ordenanza que regula la preservación de los árboles en las vías públicas urbanas en el Cantón Vinces.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

\*.- Generar con una ordenanza alternativas de solución, para preservación de los árboles en las vías públicas del Cantón y Parroquias urbana.

\*.- Socializar la propuesta con la comunidad, con el cabildo Vinceños, para el cuidado, conservación de las arboledas en las vías públicas urbanas de nuestra ciudad.

### **6.4.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA.-**

Este objeto de estudio se basa en presentar un proyecto de ordenanza que busca regular la preservación de los árboles que están plantados en las vías públicas, el mismo que le compete al GAD municipal del Cantón Vinces.

## **6.5.- DESCRIPCION DE LA PROPUESTA.**

El crecimiento de las áreas urbanas ha transformado los paisajes y ha creado necesidades para las que la región no estaba suficientemente preparada. La reducida red de alcantarillado convive con la necesidad de tratamiento de las aguas residuales que la concentración de habitantes genera.

El deterioro medioambiental cada día es más frecuente. Para poder ejecutar esta propuesta pondremos en consideración un programa de gestión ambiental, el cual establece que debe realizarse un control periódicamente para que las empresas y compañías que van a ejecutar una obra de regeneración urbana, presenten en los respectivos gobiernos cantonales, los estudios de impacto ambiental, así como la revisión expresa de los constituyentes ambientales que el programa a diseñarse va a lograr cambios con la medida de deforestación.

## **ORDENANZA MUNICIPAL DEL GAD DEL CANTON VINCES**

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 31 de la Constitución de la República (Constitución) establece que: "Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto de las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del de-

recho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.";

Que, numeral 13 del artículo 83 de la Constitución establece que son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y ecuatorianos: "(...) 13. Conservar el patrimonio cultural y natural del país, y cuidar y mantener los bienes públicos.";

Que, los artículos 14 y 71 de la Constitución garantizan el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado; y consagran los derechos de la naturaleza;

Que, los literales k) y m) del artículo 54, en concordancia con los literales k) y m) del artículo 84 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establecen como funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal: "k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales (...)" y, "m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle .

Que, el literal b) del artículo 55 del COOTAD establece como una de las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal la de: "b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.";

Que, el artículo 144 del COOTAD manifiesta que: "Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, formular, aprobar, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural de su circunscripción y construir los espacios públicos para estos fines. (...)";

En ejercicio de las atribuciones legales establecidas en los artículos 7, 57 literal a) y 87 literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE REGULE LA PRESERVACIÓN DE LOS ARBOLES EN ZONA PÚBLICA URBANA EN LA CIUDAD DE VINCES.-

DE LA PRESERVACIÓN DEL ARBOLADO PÚBLICO URBANO Y SUS PARROQUIAS.-

Artículo 1.- De la plantación de arbolado público urbano.- En la plantación y/o reposición del arbolado público urbano, se dará prioridad a las especies de árboles

nativos y patrimoniales de la región, dependiendo de su función, zona de vida correspondiente y las características de la especie.

Artículo2.- Listado de especies.- El GAD municipal del cantón Vinces, a través del órgano competente, elaborará y expedirá el listado de las especies aptas y recomendadas para plantarse en aceras, plazas, parques u otros, las cuales serán incluidas en el Manual de Arborización.

Artículo3. - Características.- El arbolado público urbano estará constituido por ejemplares, conforme la norma técnica le establezca, cuyas características deberán corresponder a la funcionalidad de cada ejemplar en la conformación de la Red Verde Urbana.

Artículo 4. - Políticas de cultivo.- El GAD de Vinces, a través del órgano competente, definirá estrategias para el cultivo de especies vegetales nativas en los viveros públicos existentes, que incluyan la proporción del cultivo entre especies nativas y exóticas, especies patrimoniales, la determinación de las especies de mejor adaptabilidad a cada necesidad, su clasificación como arbolado público urbano o rural, entre otras.

Artículo 5. - Prohibiciones.- Para efectos de una adecuada protección de los ejemplares del arbolado público, se prohíbe expresamente:

- a) Talar o destruir ejemplares sin autorización del GAD Municipal competente.
- b) Podar y/o cortar ramas sin supervisión del GAD competente.
- c) Lesionar su anatomía o perjudicar sus procesos fisiológicos a través de heridas, aplicación de sustancias nocivas o perjudiciales, acción del fuego, entre otras.
- d) Fijar cualquier tipo de elemento extraño en el tronco o ramas del árbol.
- e) Pintar los árboles con cualquier sustancia.
- f) Disminuir y/o eliminar el espacio libre asignado a la vegetación en la superficie impermeabilizada; o, alterar o destruir cualquier elemento protector de los árboles.

Artículo 6.- Tala.- El GAD de Vinces, a través del órgano competente, podrá realizar la tala de uno o varios ejemplares, previo informe de conformidad de la Secretaría de Ambiente, en los siguientes casos:

- a) Cuando por su estado sanitario o fisiológico no sea posible su recuperación.
- b) Cuando impidan u obstaculicen el trazado o realización de obras públicas y la tala sea inevitable.
- c) Cuando sea necesario garantizar la seguridad de las personas, bienes, la prestación de un servicio público, la salud de la comunidad o la recuperación del arbo-

lado público. La tala será excepcional y siempre se considerará la reubicación del ejemplar antes de iniciar cualquier proceso de eliminación.

Artículo 7 .- Poda.- El GAD del Cantón Vinces, a través del órgano competente, podrá efectuar tareas de poda de ramas solo cuando sea necesario garantizar la seguridad de las personas, bienes, la prestación de un servicio público, la salud de la comunidad o la recuperación del arbolado público, en correspondencia a las determinaciones del Manual de Arborización.

Artículo 8.- Medidas de conservación e inspección.- El GAD de Vinces, a través del órgano competente, realizará inspecciones periódicas para asegurar el control fitosanitario del arbolado público. Esta actividad se complementará con un Plan de Gestión para la conservación del arbolado público, para aplicar las medidas necesarias para la conservación del arbolado.

Artículo 9.- Tala indiscriminada de arbolados público y áreas verde.- La o las personas, las Instituciones sean estas públicas o privadas que talen indiscriminadamente los árboles urbano, cortando o talando sementeras, la persona que instigue a la comisión de tales actos, en las áreas verdes urbanas, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a seis meses. Además serán sancionados pecuniariamente de 2 a 5 salarios básicos unificados, sin estar exento de las multas administrativas y restaurar y reparar los daños ocasionados del mismo modo.

Artículo 10.- Del Cuidado de arbolados públicos y áreas verdes.- El GAD del Cantón Vinces, le corresponde a través de su departamento ambiental dirigir el cuidado, mantenimiento y la preservación de sus arboledas y áreas verdes dentro de su circunscripción del Cantón y Parroquias urbana.

Art. Final.- La presente ordenanza entrara en vigencia, a partir de su publicación en la Gaceta oficial y en el dominio Web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vinces. Una vez cumplido con estas formalidades, se deberá remitir en archivo digital la presente ordenanza a la Asamblea Nacional.

#### **6.6.- METODOLOGIA.**

Este trabajo de investigación es aplicado porque su propósito fundamental es resolver un problema práctico y documental, debido a la información tomada de diferentes medios como el Internet y revisión bibliografía.

La aplicación de la propuesta normativa se deberá socializar con la población y con las empresas, promoviendo la preservación del entorno natural de la ciudad y cantón Vinces.

## **6.7.- FACTIBILIDAD**

La presente propuesta es factible de realizar y aplicar, puesto que uno de los principales impactos que soporta la ciudad dentro de su contexto es el de la tala indiscriminada en la áreas urbana, la cual se realiza cuando se va a ejecutar una obra civil, no solamente en o calles, sino en cualquier sitio donde se piense construir algo, sabiendo que este proceso se inicia con la remoción de la capa vegetal del suelo, donde viven miles de microorganismos, los cuales estarán en riesgo de morir o dejar el lugar que habitaron por mucho tiempo.

## **6.8.- IMPACTO.**

La presente propuesta tiene el objeto de que se tome conciencia para la disminución del daño ambiental, proponiendo se sancione de manera específica la tala ilegal e indiscriminada de árboles dentro de los delitos contra la biodiversidad, amparándonos en lo que establecen los Artículos. 66 de la Constitución de la República, que se reconoce y garantizará a las personas: (...), literal 27, el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza”, el Artículo. 14 en el cual “Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que

garantice la sostenibilidad y el buen vivir, (...)"'. Y el artículo 71 que menciona "La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza", puesto que no se conoce en el ámbito de nuestra ciudad algún vestigio de quien haya realizado algún tipo de investigación y propuesta sobre el siguiente tema, tomando en cuenta que uno de los mayores problemas a los, provocado por la deforestación, propiciado esto por las compañías constructoras que buscan realizar cualquier obra sin remediar en algo el impacto que causan al realizar la obra, no solo el inicio, ejecución y culminación , sino que no hay sostenimiento y mantenimiento del ambiente sano para poder vivir sanamente.

## **6.9.- EVALUACIÓN.**

Una vez aprobada esta propuesta por parte del Cabildo Vinceños, se socializara con las ciudadanías en general y veremos los primeros cambios de actitud, un ambiente más puro con muchos árboles que dan sombra y refrescan la tarde asoleada,

así tendremos una sociedad más responsable y con una actitud positiva frente a la vida.

Al ser instruidas la ciudadanía sobre la preservación de los árboles, tendrán una actitud más responsable con lo cual estaríamos contribuyendo a la protección, defensa de la naturaleza, la vida y de los Derechos Humanos. Si bien con esta propuesta no desterraremos por completo este problema, pero si contribuiremos en la reducción del mismo.

## BIBLIOGRAFIA.

### **CÓDIGOS Y LEYES, COOTAD**

- Constitución de la República del Ecuador.
- Ley de Gestión Ambiental Ecuatoriano.
- Tratados Internacionales de Derechos Humanos
- Diccionario jurídico Espasa, Editorial Espasa Calpe C.A.
- Diccionario Elemental Océano, edición 36, año 2006.
- Diccionario Jurídico Elemental, edición 1997, Editorial Heleaste.
- CABANELLAS, DE Torres Guillermo. Diccionario Jurídico. Elemental.

Edición Actualizada

Parque 14 de Junio Vinces.



Calle Machinaza Vinces Barrio San Javier



**HACIENDA LAS MARÍA ABRAS DE MANTEQUILLA**



:

**HACIENDA LAS MARÍA ABRAS DE MANTEQUILLA**



Avenida 10 de Agosto del Cantón Vinces



Calle Loma del tanque del Cantón Vinces



# ANEXOS